

INFORME DE CONTRATISTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

Número del Contrato:	CO1.PCCNTR. 8167311		
Objeto del Contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO EN LA DOCUMENTACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN NECESARIA EN EL MARCO DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL Y DEMÁS RELACIONADAS, DIRIGIDA AL MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS DE ARQUITECTURA EMPRESARIAL Y SERVICIOS PRESTADOS A LA COMUNIDAD DEL MUNICIPIO DE CHÍA		
Contratista:	OLGA MARIA ROJAS ROJAS		
No. de Cedula	35198674		
Fecha Inicio del Contrato	06/08/2025	Fecha de Terminación	25/12/2025
Periodo del Informe	06/09/2025 al 05/10/2025		

DOCUMENTO SOPORTE DE PAGO	
Valor total del Contrato	\$ 25.970.000
Valor a Pagar en este periodo	\$ 5.565.000
Saldo por Pagar	\$ 14.840.000
Pago No.	002

CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS VIGENTES			
A la fecha de presentación del presente informe y documento soporte de pago, BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, manifiesto que SI tengo vigentes los siguientes contratos adicionales de prestación de servicios, y que realicé el pago de aportes al SSI sobre el 40% del total de los ingresos mensuales así: Se realizó pago del SSI de cada contrato por separado con valor del 40% sobre cada uno de manera independiente.			
ENTIDAD CONTRATANTE	VALOR MENSUAL DE LOS INGRESOS	FECHA INICIO / FECHA TERMINACIÓN CONTRATO	Planilla N°
SENA	\$ 4.599.511	10/02/2025 al 09/12/2025	4621001181

RELACIÓN DE DOCUMENTOS APORTADOS QUE ACREDITAN PAGOS APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.			
Tipo de aporte	Planilla N°	Mes al que corresponde el aporte	Valor Pagado
Salud	4621001181	Septiembre	\$ 278.300
Pensión			\$ 508.300
ARL			\$ 21.300

En cumplimiento de las obligaciones establecidas en el **contrato No. CO1.PCCNTR. 8167311**, me permito relacionar **las actividades ejecutadas** durante el periodo **06/09/2025** al **05/10/2025**, en mi condición de contratista conforme a lo siguiente:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
2 Apoyar la elaboración de documentación relacionada al Marco de Gestión de Proyectos de acuerdo a la previa identificación de hoja de ruta de arquitectura empresarial de acuerdo a los lineamientos y normatividad del ministerio de las TIC, correspondientes a la Oficina de las Tecnologías de la Información y la Comunicación	Se apoyó la elaboración de la documentación del Modelo de Gestión de Proyectos de TI (MGPTI) de la Alcaldía Municipal de Chía, en articulación con la hoja de ruta definida en el Modelo de Arquitectura Empresarial (MAE 2025) y conforme a los lineamientos del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC). Las actividades desarrolladas se enfocaron en la fase de planeación, abordando los siguientes componentes: • Contexto Estratégico del MGPTI: Se definieron los principios rectores, objetivos estratégicos y el marco normativo que orienta la gestión de proyectos TI, alineados con el PETIC 2024–2028, el PDM 2024–2027 y la Política de Gobierno Digital. • Planeación Técnica de Proyectos Priorizados: Se definieron los lineamientos a seguir para la estructuración de los proyectos identificados en la hoja de ruta del MAE, la cual debe incluir cronogramas, paquetes de trabajo, actividades, hitos y entregables, con base en el análisis de brechas institucionales. • Identificación de Grupos de Interés: Se estipula que en este proceso se deben identificar los actores claves del proyecto estableciendo los roles y responsabilidades, niveles de influencia y compromiso, en coherencia con los lineamientos del MGPTI, el MAE y el PETIC. • Banco de Proyectos TIC: Se define la alineación de los procesos estipulados por el DNP para la formulación de los proyectos del PDM, de los cuales, según la necesidad tecnológica se implementan en concordancia con lo definido en el MAE, PETI, Política de Gobierno Digital. Todo el proceso se desarrolló conforme a los principios del MGPTI, garantizando trazabilidad, alineación estratégica y generación de valor público, en cumplimiento de la normatividad vigente y las guías metodológicas del MinTIC. Se garantizó que la planeación del MGPTI estuviera articulada con: • El Modelo de Arquitectura Empresarial (MAE 2025). • El Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (PETIC 2024–2028).

	• La Política de Gobierno Digital, conforme al Decreto 767 de 2022. • El Plan de Desarrollo Municipal (PDM) 2024–2027. • La cultura organizacional de la Alcaldía de Chía. • Las guías metodológicas del MinTIC. Anexos: Repositorio OneDrive Material de soporte que evidencia la actualización. (Los soportes del presente informe reposan en la carpeta en el OneDrive compartido con la supervisora del contrato y socializado). Contempla la descripción detallada de las Actividades entregadas y reuniones. C2 MGPTI <table><tr><td colspan="7">Eliany Rocio Montejó Carrascal > Olga CO1.PCCNTR. 8167311-2025</td></tr><tr><th>Nombre</th><th>Modific...</th><th>Modificado...</th><th>Tamaño del ar...</th><th>Compartir</th><th colspan="2">Actividad</th></tr><tr><td>C2 MGPTI</td><td>Hace 6 días</td><td>Olga María Rojas R</td><td>2 elementos</td><td>Compartida</td><td colspan="2"></td></tr><tr><td>C1 Catalogo servicios</td><td>Hace 6 días</td><td>Olga María Rojas R</td><td>0 elementos</td><td>Compartida</td><td colspan="2"></td></tr><tr><td>Cuenta de Cobro</td><td>9 de septiembre</td><td>Olga María Rojas R</td><td>2 elementos</td><td>Compartida</td><td colspan="2"></td></tr><tr><td>C8 Reuniones-Jefe</td><td>9 de septiembre</td><td>Olga María Rojas R</td><td>1 elemento</td><td>Compartida</td><td colspan="2"></td></tr><tr><td>C7 Informes</td><td>9 de septiembre</td><td>Eliany Rocio Monte</td><td>1 elemento</td><td>Compartida</td><td colspan="2"></td></tr><tr><td>C6 Proy MINTIC</td><td>9 de septiembre</td><td>Eliany Rocio Monte</td><td>0 elementos</td><td>Compartida</td><td colspan="2"></td></tr><tr><td>C5 Sensibilizaciones</td><td>9 de septiembre</td><td>Eliany Rocio Monte</td><td>0 elementos</td><td>Compartida</td><td colspan="2"></td></tr><tr><td>C4 Publicación espacioTIC</td><td>9 de septiembre</td><td>Eliany Rocio Monte</td><td>0 elementos</td><td>Compartida</td><td colspan="2"></td></tr><tr><td>C3 Doc actas</td><td>9 de septiembre</td><td>Eliany Rocio Monte</td><td>1 elemento</td><td>Compartida</td><td colspan="2"></td></tr></table>	Eliany Rocio Montejó Carrascal > Olga CO1.PCCNTR. 8167311-2025							Nombre	Modific...	Modificado...	Tamaño del ar...	Compartir	Actividad		C2 MGPTI	Hace 6 días	Olga María Rojas R	2 elementos	Compartida			C1 Catalogo servicios	Hace 6 días	Olga María Rojas R	0 elementos	Compartida			Cuenta de Cobro	9 de septiembre	Olga María Rojas R	2 elementos	Compartida			C8 Reuniones-Jefe	9 de septiembre	Olga María Rojas R	1 elemento	Compartida			C7 Informes	9 de septiembre	Eliany Rocio Monte	1 elemento	Compartida			C6 Proy MINTIC	9 de septiembre	Eliany Rocio Monte	0 elementos	Compartida			C5 Sensibilizaciones	9 de septiembre	Eliany Rocio Monte	0 elementos	Compartida			C4 Publicación espacioTIC	9 de septiembre	Eliany Rocio Monte	0 elementos	Compartida			C3 Doc actas	9 de septiembre	Eliany Rocio Monte	1 elemento	Compartida		
Eliany Rocio Montejó Carrascal > Olga CO1.PCCNTR. 8167311-2025																																																																														
Nombre	Modific...	Modificado...	Tamaño del ar...	Compartir	Actividad																																																																									
C2 MGPTI	Hace 6 días	Olga María Rojas R	2 elementos	Compartida																																																																										
C1 Catalogo servicios	Hace 6 días	Olga María Rojas R	0 elementos	Compartida																																																																										
Cuenta de Cobro	9 de septiembre	Olga María Rojas R	2 elementos	Compartida																																																																										
C8 Reuniones-Jefe	9 de septiembre	Olga María Rojas R	1 elemento	Compartida																																																																										
C7 Informes	9 de septiembre	Eliany Rocio Monte	1 elemento	Compartida																																																																										
C6 Proy MINTIC	9 de septiembre	Eliany Rocio Monte	0 elementos	Compartida																																																																										
C5 Sensibilizaciones	9 de septiembre	Eliany Rocio Monte	0 elementos	Compartida																																																																										
C4 Publicación espacioTIC	9 de septiembre	Eliany Rocio Monte	0 elementos	Compartida																																																																										
C3 Doc actas	9 de septiembre	Eliany Rocio Monte	1 elemento	Compartida																																																																										
3 Apoyar los procesos de documentación y actas que se generen en el marco del desarrollo de los comités de arquitectura empresarial de la Alcaldía Municipal	Se realizo la elaboración de los documentos generados durante las reuniones de avance, orientados a la documentación de los proyectos de Arquitectura Empresarial. Toda la información fue organizada en el repositorio compartido con la supervisora, asegurando su trazabilidad y acceso. El proceso completo se desarrolló en alineación con las guías del MinTIC y el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (PETIC) 2024–2028. Anexos: Repositorio OneDrive Material de soporte que evidencia la actualización. (Los soportes del presente informe reposan en la carpeta en el																																																																													

	OneDrive compartido con la supervisora del contrato y socializado). Contempla la descripción detallada MGPTI [En persona]  Resumir  Este evento ocurrió el Hace 2 días (Mar 30/09/2025, de 13:30 a 14:30) Seguimiento ▾  Evento presencial Oficina TIC  Eliany Rocio Montejo Carrascal le ha invitado 1 sin respuesta Presentación sensibilizaciones [En persona] Categoría Azul X  Resumir  Este evento ocurrió el hace 2 semanas (Mar 16/09/2025, de 11:00 a 12:00) Seguimiento ▾  Evento presencial Oficina TIC  Eliany Rocio Montejo Carrascal le ha invitado Aceptados: 1, 3 sin respuesta  Chatear Avances plan de trabajo vs MGPTI  Resumir  Este evento ocurrió el hace 3 semanas (Jue 11/09/2025, de 11:00 a 12:00) Seguimiento ▾  Oficina TIC  Eliany Rocio Montejo Carrascal le ha invitado 1 sin respuesta
7 Realizar la gestión documental en el marco de la política de gobierno digital, en las actividades relacionadas a la oficina de tecnologías de información y las comunicaciones, de acuerdo con los lineamientos del supervisor del contrato	Se realizó la gestión documental de las actividades desarrolladas por la Oficina TIC, en cumplimiento de la Política de Gobierno Digital. Se organizaron y consolidaron evidencias clave, como los documentos “Contexto Estratégico del MGPTI” y “Planeación del MGPTI”, en el repositorio institucional. La documentación fue estructurada conforme a los lineamientos definidos por el supervisor del contrato. Todo el proceso se desarrolló en coherencia con el MAE 2025, el PETIC 2024–2028 y las guías metodológicas del MinTIC. Asimismo, se presentaron los informes de seguimiento, el informe ejecutivo y el informe de actividades asociados a la cuenta de cobro, conforme a los lineamientos definidos por el supervisor del contrato.

8 Asistir a las capacitaciones, reuniones y eventos relacionados a su objeto contractual asignadas por la supervisión del contrato

Se asistió a capacitaciones, reuniones y eventos asignados por la supervisión del contrato y jefe de Oficina.

Revisión cuenta de cobro No. 2  Resumir

 Jue 02/10/2025, de 10:00 a 11:00   

10

Revisión cuenta de cobro No. 2

Reunión de Microsoft Teams Eliany Rocio Montejo Carrascal

11

 Reunión de Microsoft Teams

 Eliany Rocio Montejo Carrascal le ha invitado 1 sin respuesta

El presente informe contiene el soporte de pago correspondiente, para el periodo del informe que se presenta. De igual manera, el presente documento se entenderá presentado por el contratista una vez se realice su respectivo cargue en SECOP

INFORME EJECUTIVO DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS

Contratista: Olga María Rojas Rojas

Contrato No. CO1.PCCNTR.8167311

Periodo del informe: 06 de septiembre al 05 octubre de 2025

Objeto contractual: Prestación de servicios profesionales para el apoyo en la documentación y sensibilización necesaria en el marco de la Política de Gobierno Digital y demás relacionadas, dirigida al mejoramiento de los procesos de Arquitectura Empresarial y servicios prestados a la comunidad del municipio de Chía.

1. Introducción

Este informe presenta las actividades desarrolladas con la documentación del modelo de gestión de proyectos TI (MGPTI), conforme a la hoja de ruta del MAE 2025, el PETIC 2024–2028 y los lineamientos del MinTIC, hoja de ruta.

2. Desarrollo de Actividades por Obligación Específica

Obligación 2: Apoyo en la documentación del MGPTI

Se apoyó la elaboración de la documentación del MGPTI de la Alcaldía Municipal de Chía, abordando los siguientes componentes:

- **Contexto Estratégico:** Definición de principios rectores, objetivos estratégicos y marco normativo.
- **Planeación Técnica:** Estructuración de proyectos priorizados con cronogramas, paquetes de trabajo, actividades, hitos y entregables.
- **Identificación de Grupos de Interés:** Caracterización de actores clave, roles, niveles de influencia y compromiso.
- **Matriz DOFA:** Análisis institucional de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas.
- **Plan de Comunicaciones:** Diseño de estrategias de comunicación interna y externa.

Se consolidó el **Banco de Proyectos TIC**, articulado con los procesos del DNP, y se organizaron las evidencias en el **repositorio institucional**, garantizando trazabilidad y acceso controlado.

La documentación fue estructurada conforme a los lineamientos del supervisor del contrato y articulada con:

- El **PETIC 2024–2028**
- El **PDM 2024–2027**
- La **Política de Gobierno Digital** (Decreto 767 de 2022)

3. Obligación 3: Apoyo en procesos de documentación y actas

Se elaboraron los documentos generados en las reuniones de avance, orientados a la documentación de los proyectos de Arquitectura Empresarial. Toda la información fue organizada en el repositorio compartido con la supervisora, asegurando trazabilidad y alineación con las guías del MinTIC y el PETIC 2024–2028.

4. Obligación 7: Gestión documental conforme a la Política de Gobierno Digital

Se realizó la gestión documental de las actividades desarrolladas por la Oficina TIC, consolidando evidencias clave como los documentos “Contexto Estratégico del MGPTI” y “Planeación del MGPTI”. La documentación fue estructurada conforme a los lineamientos del supervisor y en coherencia con el MAE 2025, el PETIC 2024–2028 y las guías metodológicas del MinTIC.

Se presentaron los informes de seguimiento, el informe ejecutivo y el informe de actividades asociados a la cuenta de cobro.

5. Obligación 8: Asistencia a capacitaciones, reuniones y eventos

Se asistió a las capacitaciones, reuniones y eventos asignados por la supervisión del contrato y la Jefatura de la Oficina TIC.

Anexos:

Repositorio OneDrive

Material de soporte que evidencia la actualización. (Los soportes del presente informe reposan en la carpeta en el OneDrive compartido con la supervisora del contrato y socializado).

Contempla la descripción detallada

[Olga CO1.PCCNTR. 8167311-2025](#)

Actividad 2

Eliany Rocio Montejo Carrascal > Olga CO1.PCCNTR. 8167311-2025						
Nombre	Modific...	Modificado...	Tamaño del ar...	Compartir	Actividad	
C2 MGPTI	Hace 6 días	Olga Maria Rojas R	2 elementos	Compartida		
C1 Catalogo servicios	Hace 6 días	Olga Maria Rojas R	0 elementos	Compartida		
Cuenta de Cobro	9 de septiembre	Olga Maria Rojas R	2 elementos	Compartida		
C8 Reuniones-Jefe	9 de septiembre	Olga Maria Rojas R	1 elemento	Compartida		
C7 Informes	9 de septiembre	Eliany Rocio Monte	1 elemento	Compartida		
C6 Proy MINTIC	9 de septiembre	Eliany Rocio Monte	0 elementos	Compartida		
C5 Sensibilizaciones	9 de septiembre	Eliany Rocio Monte	0 elementos	Compartida		
C4 Publicación espacioTIC	9 de septiembre	Eliany Rocio Monte	0 elementos	Compartida		
C3 Doc actas	9 de septiembre	Eliany Rocio Monte	1 elemento	Compartida		

Actividad 3

MGPTI [En persona]

Resumir

Este evento ocurrió el **Hace 2 días** (Mar 30/09/2025, de 13:30 a 14:30)

Evento presencial

Oficina TIC

Eliany Rocio Montejo Carrascal le ha invitado **1 sin respuesta**

Presentación sensibilizaciones [En persona]

Categoría Azul X

Resumir

Este evento ocurrió el hace 2 semanas (Mar 16/09/2025, de 11:00 a 12:00)

Seguimiento v

Evento presencial

Oficina TIC

Eliany Rocio Montejo Carrascal le ha invitado

Aceptados: 1, 3 sin respuesta

Chatear

Avances plan de trabajo vs MGPTI

Resumir

Este evento ocurrió el hace 3 semanas (Jue 11/09/2025, de 11:00 a 12:00)

Seguimiento v

Oficina TIC

Eliany Rocio Montejo Carrascal le ha invitado

1 sin respuesta

Actividad 8

Revisión cuenta de cobro No. 2

Resumir

Jue 02/10/2025, de 10:00 a 11:00

✓ ✕ ...

10

Revisión cuenta de cobro No. 2

Reunión de Microsoft Teams Eliany Rocio Montejo Carrascal

11

Reunión de Microsoft Teams

Eliany Rocio Montejo Carrascal le ha invitado

1 sin respuesta

...

MGPTI.CHI-M001

MODELO DE GESTIÓN DE PROYECTOS TI-

DOMINIO DE CONTEXTO ESTRATÉGICO

Alcaldía Municipal de Chía

Septiembre de 2025

Contenido

1.	INTRODUCCIÓN	5
2.	OBJETIVO GENERAL:	6
3.	OBJETIVOS ESPECÍFICOS:	6
4.	ALCANCE	7
5.	CONTEXTO ESTRATÉGICO	7
6.	CUMPLIMIENTO NORMATIVO	8
7.	RESPONSABLE	24
8.	ESTRUCTURA EL MODELO DE GESTIÓN DE PROYECTOS TI	24
9.	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN DE PROYECTOS TI.....	27
10.	DOMINIOS DE LA GESTIÓN DE PROYECTOS TI.....	29
11.	LINEAMIENTOS DE LA GESTIÓN DE PROYECTOS TI	31
11.1	Cumplimiento normativo – Dominio Legal	32
11.2	Gobierno Digital, Datos y Estadística Municipal:	33
11.3	Modernización Institucional y Servicios Ciudadanos:	33
11.4	Fortalecimiento Sectorial con Soluciones Digitales:	33
11.5	Gobernanza y sostenibilidad de la arquitectura empresarial	33
11.6	Planeación Técnica de Proyectos Priorizados	33
12.	BANCO DE PROYECTOS.....	35
12.1	Fases del Proyecto con Hitos Clave y Entregables Esperados.....	38
12.2	Diagrama de Gantt	40
13.	GENERACIÓN DE VALOR PÚBLICO	41
14.	OFICINA DE PROYECTOS	42
15.	USO DE METODOLOGÍAS.....	42
16.	ESTRATEGIA INSTITUCIONAL PARA LA ADOPCIÓN Y USO DE SOFTWARE	43
17.	LIDERAZGO DE PROYECTOS DE TI.....	44
18.	PLANEACION	48
18.1	Dominio Planeación.....	48

18.2	Actividades paralelas	50
18.3	Ruta crítica.....	50
18.4	Identificación de Grupos de Interés	50
18.5	Matriz DOFA	51
19	PLAN DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN:	53
19.1	Plan de Comunicaciones del Proyecto TI	54
19.2	Público objetivo.....	55
19.3	Objetivos de la estrategia de comunicación	56
19.3	Preparación para el Cambio	56
20	DEFINICION REQUERIMIENTOS (MGPTI / MAE 2025)	57
20.1	Gestión de Proyectos TI (MGPTI),	57
3	EJECUCIÓN Y CONTROL	¡Error! Marcador no definido.
4	DOCUMENTOS EVIDENCIAS DE LA GESTIÓN DE PROYECTOS	¡Error! Marcador no definido.
5	GLOSARIO	59
6	REFERENCIAS	63
7	VALIDACION DEL DOCUMENTO.....	64

Listado de Ilustraciones

Ilustración 1: Estructura Política de Gobierno Digital.....	6
Ilustración 2:Diagrama de la Gestión de Proyectos Oficina Tic, Alcaldía Municipal Chía.	25
Ilustración 3: Diagrama del Modelo de Gestión de Proyectos TI (MGPTI)	26
Ilustración 4:Dominios del Modelo de Gestión de Proyectos TI	31
Ilustración 5:Diagrama de Gantt del Proyecto de Gestión de	40
Ilustración 6:Institucional: Gobierno de Gestión de Proyectos TI – Alcaldía Municipal de Chía .	46
Ilustración 7: Mapa conceptual del Dominio de Planeación	49

Listado de tablas

Tabla 1:Normatividad	8
Tabla 2:Fases del proyecto TIC	38
Tabla 3:Indicadores de Gestión TI.....	39
Tabla 4: Matriz DOFA del Proyecto de Gestión de TI	52
Tabla 5: Etapas de la gestión de proyectos para cada dominio	¡Error! Marcador no definido.
Tabla 6:Documentos evidencias de la gestión de proyectos por dominios	¡Error! Marcador no definido.

1. INTRODUCCIÓN

El presente documento establece el Modelo de Gestión de Proyectos de Tecnologías de la Información (MGPTI) de la Alcaldía Municipal de Chía, articulado con los lineamientos del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC), en especial con la guía MGPTI.G.CES - Dominio de Contexto Estratégico. Este modelo tiene como propósito garantizar que los proyectos de TI estén articulados con el Plan de Desarrollo Municipal (PDM), el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI), el Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial (MRAE) y la Política de Gobierno Digital.

La Alcaldía de Chía, a través de la Oficina TIC, ha adoptado los instrumentos y lineamientos establecidos a nivel nacional para el análisis, diseño y gestión de las tecnologías de la información en las entidades públicas. En particular, ha apropiado el MRAE y el Manual de Gobierno Digital del MinTIC, con el objetivo de implementar la Política de Gobierno Digital (PGD), conforme al Decreto Único Reglamentario 767 de 2022.

Esta implementación busca fortalecer el acceso, uso y aprovechamiento estratégico de las TIC en los procesos institucionales, así como mejorar la eficiencia en la prestación de servicios a la ciudadanía, mediante la adopción del MGPTI como marco metodológico para la gestión de proyectos tecnológicos.

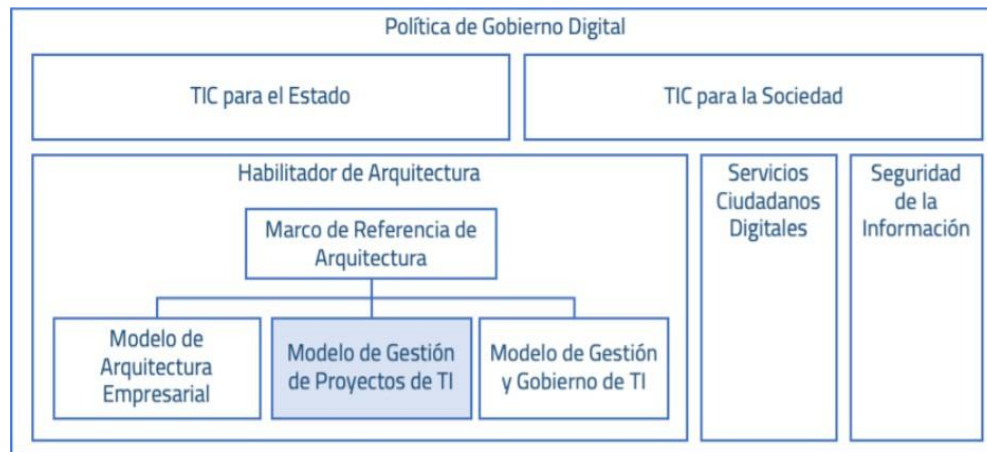


Ilustración 1: Estructura Política de Gobierno Digital

Fuente: Documento Maestro del Modelo de Gestión de Proyectos TI (MinTIC, 2019).

2. OBJETIVO GENERAL:

Establecer un modelo institucional para la gestión de proyectos de Tecnologías de la Información (TI) que permita estructurar, evaluar, ejecutar y controlar iniciativas tecnológicas alineadas con los objetivos estratégicos definidos en el Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027, el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (PETIC), y el Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial (MRAE), promoviendo la transformación digital de la Alcaldía Municipal de Chía.

3 OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

1. Alinear los proyectos TI con el PETIC, el MRAE y la Política de Gobierno Digital.

2. Garantizar la generación de valor público mediante soluciones tecnológicas eficientes y centradas en el ciudadano.
3. Fortalecer la planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de proyectos tecnológicos institucionales.
4. Promover la interoperabilidad entre plataformas, la sostenibilidad operativa y el cumplimiento de los lineamientos de seguridad digital.

4 ALCANCE

Este documento describe la estructura del Modelo de Gestión de Proyectos de Tecnologías de la Información (MGPTI) de la Alcaldía Municipal de Chía, enmarcado en los dominios definidos por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC) y alineado con el Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial (MRAE). Incluye los lineamientos metodológicos, el esquema de evidencias requeridas y los procesos necesarios para gestionar adecuadamente los proyectos TI institucionales. Está dirigido a los líderes de procesos TIC, profesionales del área tecnológica, gerentes de proyectos internos y externos, y demás actores responsables de la implementación de iniciativas tecnológicas en el marco de la Política de Gobierno Digital, el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI) y el Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027

5 CONTEXTO ESTRATÉGICO

El Contexto Estratégico – MGPTI, es el conjunto de elementos que permiten alinear los proyectos de TI con los objetivos institucionales, normativos y estratégicos. Incluye:

- **Cumplimiento normativo:** Asegurar que los proyectos se desarrollen conforme a la legislación vigente y los lineamientos del MinTIC.
- **Banco de proyectos:** Registro y priorización de iniciativas tecnológicas alineadas con el PDM, PETIC y MAE.
- **Generación de valor público:** Enfoque en soluciones tecnológicas que mejoren la calidad de vida de los ciudadanos.
- **Oficina de Proyectos:** Instancia responsable de liderar la gestión de proyectos TI.
- **Selección de metodología:** Definición del enfoque técnico y metodológico para la ejecución de proyectos.
- **Liderazgo de proyectos de TI:** Asignación de roles, responsabilidades y capacidades para la dirección efectiva de los proyectos.

6 CUMPLIMIENTO NORMATIVO

La siguiente tabla presenta un resumen de la normatividad vigente que respalda la implementación del Modelo de Gestión de Proyectos de Tecnologías de la Información (MGPTI) y su alineación con el Modelo de Arquitectura Empresarial (MAE) 2025 del MinTIC.

Tabla 1: Normatividad

(Favor conservar la misma estructura y dejar toda la normatividad en una misma tabla.)

Norma	Número	Año	Detalle resumido
	1341	2009	Define principios y conceptos del sector TIC en Colombia.
Ley	1978	2019	Moderniza el sector TIC y promueve el acceso universal a Internet.
Ley	2052	2020	Regula los servicios ciudadanos digitales.

Norma	Número	Año	Detalle resumido
Ley	1712	2014	Ley de transparencia y acceso a la información pública.
Decreto	415	2016	Establece lineamientos para el PETI en entidades públicas.
Decreto	767	2022	Decreto Único Reglamentario del sector TIC que incluye la Política de Gobierno Digital.
Decreto	620	2020	Regula la interoperabilidad entre entidades públicas.
Resolución	1519	2020	Establece lineamientos para la publicación de información en sitios web gubernamentales.
Resolución	2160	2020	Define los servicios ciudadanos digitales.
Resolución	500	2021	Establece lineamientos de seguridad digital en entidades públicas.
Resolución	746	2022	Actualiza los lineamientos de seguridad digital.
Resolución	460	2022	Define lineamientos para infraestructura de datos.
Ley	489	1998	Norma general sobre organización y funcionamiento de entidades públicas.
Decreto	767	2022	Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Política de Gobierno Digital y se subroga el Capítulo 1 del Título 9 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Decreto	338	2022	Con el cual también se formaliza la definición y alcance que tendrán los Equipos de Respuesta a Incidentes Cibernéticos
Decreto	338	2022	Con el cual también se formaliza la definición y alcance que tendrán los Equipos de Respuesta a Incidentes Cibernéticos

Norma	Número	Año	Detalle resumido
Decreto	088	2022	Por el cual se reglamenta las disposiciones anti-trámites a que se refieren los artículos 3, 5 y 6 de la Ley 2052 de 2020.
Decreto	088	2022	Por el cual se reglamenta las disposiciones anti-trámites a que se refieren los artículos 3, 5 y 6 de la Ley 2052 de 2020.
Resolución	460	2022	Por la cual se expide el Plan Nacional de Infraestructura de Datos (PNID) y su Hoja de Ruta, con el fin de impulsar la transformación digital del Estado y el desarrollo de una economía basada en los datos
Resolución	1117	2022	Por la cual se establecen los lineamientos de transformación digital para las estrategias de ciudades y territorios inteligentes de las entidades territoriales, en el marco de la Política de Gobierno Digital
Resolución	746	2022	Por la cual se fortalece el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información y se definen lineamientos adicionales a los establecidos en la Resolución No. 500 de 2021
Ley	2080	2021	Establece los lineamientos de uso de medios electrónicos en los procedimientos administrativos de las entidades públicas
Ley	2018	2021	Ley de internet como servicio público esencial y universal o por medio de la cual se modifica la ley 1341 de 2009 y se dictan otras disposiciones
Resolución	500	2021	Por la cual se establecen los lineamientos y estándares para la

Norma	Número	Año	Detalle resumido
			estrategia de seguridad digital y se adopta el modelo de seguridad y privacidad como habilitador de la Política de Gobierno Digital
Documento CONPES	3995	2020	Documento CONPES que formula la política nacional de confianza y seguridad digital
Resolución	1519	2020	Define los estándares y directrices para publicar la información señalada en la ley 1712 del 2014 (transparencia y acceso a información pública) y se define los requisitos en materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital y datos abiertos.
Ley	2052	2020	Implementar los servicios ciudadanos digitales Crear, diseñar o adecuar los mecanismos de intercambio de información de los sistemas y soluciones tecnológicas que soportan sus trámites, dando cumplimiento al marco de interoperabilidad y los lineamientos de vinculación al servicio de interoperabilidad de los servicios ciudadanos digitales.
Decreto	620	2020	Reglamenta parcialmente los artículos 53, 54, 60, 61 y 64 de la Ley 1437 de 2011, los literales e, j y el párrafo 2º del artículo 45 de la Ley 1753 de 2015, el numeral 3 del artículo 147 de la Ley 1955 de 2019, y el artículo 9 del Decreto 2106 de 2019, estableciendo los lineamientos generales en el uso y operación de los servicios ciudadanos digitales.

Norma	Número	Año	Detalle resumido
Resolución	2893	2020	La presente resolución tiene por objeto expedir: los lineamientos para estandarizar las ventanillas únicas, portales de programas transversales y unificación de sedes electrónicas del Estado colombiano; la guía técnica de integración de sedes electrónicas; la guía técnica de integración de ventanillas únicas; la guía técnica de integración de portales específicos de programas transversales del Estado , y la Guía Técnica de Integración de Trámites, Otros Procedimientos Administrativos (OPAs) y Consultas de Acceso a Información Pública.
Resolución	2160	2020	Por la cual se expide la Guía de lineamientos de los servicios ciudadanos digitales y la Guía para vinculación y uso de estos
Documento CONPES	3975	2019	Documento CONPES que formula una política nacional para la transformación digital e inteligencia artificial.
Ley	1955	2019	Plan Nacional de Desarrollo 2018-2020
Decreto	2106	2019	Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública
Directiva Presidencial	02	2019	Simplificación de la interacción digital entre los ciudadanos y el Estado
Ley	1978	2019	Por la cual se moderniza el Sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -TIC, se distribuyen

Norma	Número	Año	Detalle resumido
			competencias, se crea un Regulador Único y se dictan otras disposiciones.
Documento CONPES	3920	2018	Documento CONPES que formula la política nacional de explotación de datos
Decreto	1008	2018	Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Política de Gobierno Digital y se subroga el capítulo 1 del título 9 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Decreto	704	2018	Por el cual se crea la Comisión Intersectorial para el Desarrollo de la Economía Digital y se adiciona un artículo en el título 2 de la parte 1 del libro 1 del Decreto Único Reglamentario del sector TIC, Decreto 1078 de 2015
Resolución	1443	2018	Por la cual se sustituyen los artículos 15 y 19 y se modifica el artículo 17 de la Resolución No 2405 de 2016 (Sello de excelencia de Gobierno Digital)
Decreto	415	2016	La definición de estrategias, políticas, planes, objetivos, metas, estándares y lineamientos en materia de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones que adopte cada sector, organismo o entidad, deberán estar articuladas con el Plan Nacional de Desarrollo, los planes de desarrollo sectorial y con la estrategias, políticas, planes, estándares, programas y lineamientos que para el efecto establezca el Ministerio de

Norma	Número	Año	Detalle resumido
			Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
Resolución	2405	2016	El modelo del Sello de Excelencia Gobierno en Línea en Colombia se rige por los principios de colaboración, participación, gratuidad, imparcialidad, buena fe, responsabilidad, apertura, publicidad, seguridad y privacidad de la información, calidad y transparencia, consagrados en los artículos 209 de la Constitución Política, 3° de la Ley 489 de 1998, 3 de la Ley 1437 de 2011 y 2.2.9.1.1.4 del Decreto número 1078 del 2015.
Decreto	1166	2016	El presente capítulo regula la presentación, radicación y constancia de todas aquellas peticiones presentadas verbalmente en forma presencial, por vía telefónica, por medios electrónicos o tecnológicos o a través de cualquier otro medio idóneo para la comunicación o transferencia de la voz.
Decreto Único Sectorial	1078	2015	Título 9 - Decreto 1078 de 2015 - Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones: http://www.mintic.gov.co/portal/604/articles-9528_documento.pdf
Ley Estatutaria	1757	2015	Presente ley es promover, proteger y garantizar modalidades del derecho a participar en la vida política, administrativa,

Norma	Número	Año	Detalle resumido
			económica, social y cultural, y así mismo a controlar el poder político.
Decreto Reglamentario Único	1081	2015	Regula íntegramente las materias contempladas en él. Por consiguiente, de conformidad con el artículo 3 de la Ley 153 de 1887, quedan derogadas todas las disposiciones de naturaleza reglamentaria relativas al sector Presidencia de la República que versan sobre las mismas materias, con excepción, exclusivamente.
Decreto	103	2015	El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones a través de la estrategia de Gobierno en Línea expedirá los lineamientos que deben atender los sujetos obligados para cumplir con la publicación y divulgación de la información señalada en la Ley 1712 de 2014, con el objeto de que sean dispuestos de manera estandarizada.
Resolución	3564	2015	Anexo 1 - Resolución 3564 de 2015 - Reglamenta aspectos relacionados con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública: http://estrategia.gobiernoenlinea.gov.co/623/articles-8240_esquema_ley1712.pdf
Acuerdo del Archivo General de la Nación	3	2015	El presente Acuerdo tiene como objeto reglamentar la gestión de documentos electrónicos en las entidades del Estado, generados y recibidos como resultado del uso de medios electrónicos en los procedimientos administrativos, de conformidad con lo

Norma	Número	Año	Detalle resumido
			establecido en el Título IV de la Ley 1437 de 2011.
Decreto	1074	2015	Este Decreto regula íntegramente las materias contempladas en él. Por consiguiente, de conformidad con el arto 3 de la Ley 153 de 1887, quedan derogadas todas las disposiciones de naturaleza reglamentaria relativas al sector Comercio, Industria y Turismo que versen sobre las mismas materias
Acuerdo	003	2015	Archivo General de la Nación
Decreto	1080	2015	Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura
Ley	1753	2015	Plan nacional de desarrollo 2014-2018 "Todos por un nuevo país"
Decreto	2573	2014	Definir los lineamientos, instrumentos y plazos de la estrategia de Gobierno en Línea para garantizar el máximo aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con el fin de contribuir con la construcción de un Estado abierto, más eficiente, más transparente y más participativo y que preste mejores servicios con la colaboración de toda la sociedad.
Ley	1712	2014	Ley 1712 de 2014 - Ley de Transparencia y acceso a la información pública: http://www.mintic.gov.co/portal/604/articles-

Norma	Número	Año	Detalle resumido
			7147_documento.pdf
Decreto	333	2014	Define el régimen de acreditación de las entidades de certificación, en desarrollo de lo previsto en el artículo 160 del Decreto-ley 19 de 2012
Ley estatutaria	1618	2013	Las entidades públicas del orden nacional, departamental, municipal, distrital y local, en el marco del Sistema Nacional de Discapacidad, son responsables de la inclusión real y efectiva de las personas con discapacidad, debiendo asegurar que todas las políticas, planes y programas, garanticen el ejercicio total y efectivo de sus derechos, de conformidad con el artículo 3° literal c), de Ley 1346 de 2009.
Decreto	2693	2012	Definir los lineamientos, plazos y términos para garantizar el máximo aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con el fin de contribuir con la construcción de un Estado más eficiente, más transparente y participativo y que preste mejores servicios con la colaboración de toda la sociedad.
Decreto	019	2012	Los trámites, los procedimientos y las regulaciones administrativas tienen por finalidad proteger y garantizar la efectividad de los derechos de las personas naturales y jurídicas ante las autoridades y facilitar las relaciones de los particulares con estas como usuarias o destinatarias de sus servicios de conformidad con los principios y reglas previstos en la

Norma	Número	Año	Detalle resumido
			Constitución Política y en la ley.
NTC	5854	2012	Esta norma tiene por objeto establecer los requisitos de accesibilidad que se deben implementar en las páginas web en los niveles de conformidad A, AA y AAA.
Decreto	2364	2012	1. Acuerdo sobre el uso del mecanismo de firma electrónica 2. Datos de creación de la firma electrónica 3. Firma electrónica. Métodos tales como, códigos, contraseñas, datos biométricos, oclaves criptográficas privadas, Firmante.
Ley Estatutaria	1581	2012	La presente ley tiene por objeto desarrollar el derecho constitucional que tienen todas las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bases de datos o archivos, y los demás derechos, libertades y garantías constitucionales a que se refiere el artículo 15 de la Constitución Política; así como el derecho a la información consagrado en el artículo 20 de la misma.
Decreto	235	2010	La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones" y que "las autoridades

Norma	Número	Año	Detalle resumido
			administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.
Ley	1341	2009	La presente ley determina el marco general para la formulación de las políticas públicas que regirán el sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, su ordenamiento general, el régimen de competencia, la protección al usuario, así como lo concerniente a la cobertura, la calidad del servicio, la promoción de la inversión en el sector y el desarrollo de estas tecnologías, el uso eficiente de las redes y del espectro radioeléctrico, así como las potestades del Estado en relación con la planeación, la gestión, la administración adecuada y eficiente de los recursos, regulación, control y vigilancia del mismo y facilitando el libre acceso y sin discriminación de los habitantes del territorio nacional a la Sociedad de la Información.
Circular de la Procuraduría General de la	058	2009	Por la cual se expiden disposiciones para adelantar el programa de renovación de la administración pública y se otorgan unas facultades extraordinarias al presidente de la Republica", en su artículo 14 dispone que el Gobierno Nacional promoverá el desarrollo de tecnologías y procedimientos denominados gobierno electrónico o en línea en las entidades de la rama

Norma	Número	Año	Detalle resumido
Nación			ejecutiva del orden nacional y. en consecuencia. impulsara y realizara los cambios administrativos, tecnológicos e institucionales relacionados con el desarrollo de: la contratación pública con soporte electrónico, los portales de información y la prestación de servicios, así como de la participación ciudadana y sistemas intra gubernamentales de flujo de información.
Ley	1273	2009	De la protección de la información y de los datos”- y se preservan integralmente los sistemas que utilicen las tecnologías de la información y las comunicaciones, entre otras disposiciones.
Decreto	1151	2008	El objetivo es contribuir con la construcción de un Estado más eficiente, más transparente y participativo, y que preste mejores servicios a los ciudadanos y a las empresas, a través del aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y la Comunicación.
Ley	1266	2008	Por la cual se dictan las disposiciones generales del hábeas data y se regula el manejo de la información contenida en bases de datos personales, en especial la financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países y se dictan otras disposiciones
			Facilitar las relaciones de los particulares con la Administración Pública, de tal forma que las actuaciones que deban surtirse ante

Norma	Número	Año	Detalle resumido
Ley	962	2005	ella para el ejercicio de actividades, derechos o cumplimiento de obligaciones se desarrollen de conformidad con los principios establecidos en los artículos 83, 84, 209 y 333 de la Carta Política. En tal virtud, serán de obligatoria observancia los siguientes principios como rectores de la política de racionalización, estandarización y automatización de trámites, a fin de evitar exigencias injustificadas a los administrados: 1 Reserva legal de permisos, licencias o requisitos. 2 Procedimiento para establecer los trámites autorizados por la ley Información y publicidad. 3 Fortalecimiento tecnológico
Ley	892	2004	Por la cual se establecen nuevos mecanismos de votación e inscripción para garantizar el libre ejercicio de este derecho, en desarrollo del artículo 258 de la Constitución Nacional.
Ley	906	2004	Por la cual se expide el Código de Procedimiento Penal. (Corregida de conformidad con el Decreto 2770 de 2004)
Conpes	3292	2004	Proyecto de racionalización y automatización de tramites que tiene por objetivo establecer un marco de política para que las relaciones del gobierno con los ciudadanos y empresarios sean más transparentes, directas y eficientes, utilizando estrategias de simplificación, racionalización, normalización y automatización de los tramites ante la administración pública

Norma	Número	Año	Detalle resumido
Decreto	3107	2003	Suprímase en el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República el Programa Presidencial para el Desarrollo de las Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones
Ley	794	2003	Gratuidad de la justicia civil. El servicio de la justicia civil que presta el Estado es gratuito, con excepción de las expensas señaladas en el arancel judicial para determinados actos de secretaría. Las partes tendrán la carga de sufragar los gastos que se causen con ocasión de la actividad que realicen, sin perjuicio de lo que sobre costas se resuelva
Conpes	3248	2003	Renovación de la Administración Pública
Decreto	3816	2003	Créese la Comisión Intersectorial de Políticas y de Gestión de la Información para la Administración Pública.
Acto legislativo	01	2003	Uso de medios electrónicos e informáticos para el ejercicio del derecho al sufragio
Ley	812	2003	Renovación de la Administración Pública
Ley	734	2002	Por el cual se expide el Código Disciplinario Único
Directiva Presidencial	No. 10	2002	Programa de renovación de la Administración Pública: hacía un Estado Comunitario
Ley	790	2002	Renovar y modernizar la estructura de la rama ejecutiva del orden nacional, con la finalidad de garantizar, dentro de un marco de sostenibilidad financiera de la Nación, un adecuado cumplimiento de los Fines del Estado con celeridad e

Norma	Número	Año	Detalle resumido
			inmediación en la atención de las necesidades de los ciudadanos, conforme a los principios establecidos en el artículo 209 de la C.N. y desarrollados en la Ley 489 de 1998
Decreto	127	2001	Por el cual se crean las Consejerías y Programas Presidenciales en el Departamento Administrativo de la Presidencias de la República
Conpes	3072	2000	Este documento presenta a consideración del CONPES la “Agenda de Conectividad”, que busca masificar el uso de las Tecnologías de la Información y con ello aumentar la competitividad del sector productivo, modernizar las instituciones públicas y de gobierno, y socializar el acceso a la información, siguiendo los lineamientos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 1998 – 2002 "Cambio para Construir la Paz"
Directiva	2	2000	Plan de acción de la estrategia gobierno en línea
Ley	594	2000	La presente ley tiene por objeto establecer las reglas y principios generales que regulan la función archivística del Estado.
Decreto	1747	2000	Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 527 de 1999, en lo relacionado con las entidades de certificación, los certificados y las firmas digitales.
Ley	527	1999	Por medio de la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas

Norma	Número	Año	Detalle resumido
			digitales, y se establecen las entidades de certificación y se dictan otras disposiciones
Conpes	2790	1995	Estrategia diseñada para el mejoramiento de la gestión pública en torno al cumplimiento de los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo.
Decreto Ley	2150	1995	Por el cual se suprimen y reforman regulaciones, procedimientos o trámites innecesarios existentes en la administración pública
Ley	57	1985	Publicidad de los actos y documentos oficiales.

7 RESPONSABLE

La Oficina TIC de la Alcaldía Municipal de Chía es responsable de liderar la aplicación e implementación del Modelo de Gestión de Proyectos de Tecnologías de la Información (MGPTI), en articulación con el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI) y el Modelo de Arquitectura Empresarial (MAE) 2025 del MinTIC. Esta responsabilidad implica garantizar que los proyectos tecnológicos estén alineados con los objetivos institucionales, contribuyan a la transformación digital del municipio, y se desarrollen bajo estándares de eficiencia, interoperabilidad, seguridad y generación de valor público.

8 ESTRUCTURA EL MODELO DE GESTIÓN DE PROYECTOS TI

La Política de Gobierno Digital, mediante su manual de implementación, establece que todo proyecto que involucre componentes tecnológicos debe ser gestionado bajo buenas prácticas

que aseguren su sostenibilidad técnica, operativa y financiera en el corto, mediano y largo plazo. En este marco, la Alcaldía Municipal de Chía, a través de su Oficina TIC, adopta

el Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial (MRAE) como base metodológica, el cual se articula con el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI) y el Modelo de Arquitectura Empresarial (MAE) 2025 del MinTIC. Este enfoque permite que la gestión de proyectos TI se realice bajo el ciclo de mejora continua planear, hacer, verificar y actuar (PHVA), garantizando la alineación estratégica, la eficiencia operativa y la generación de valor público.

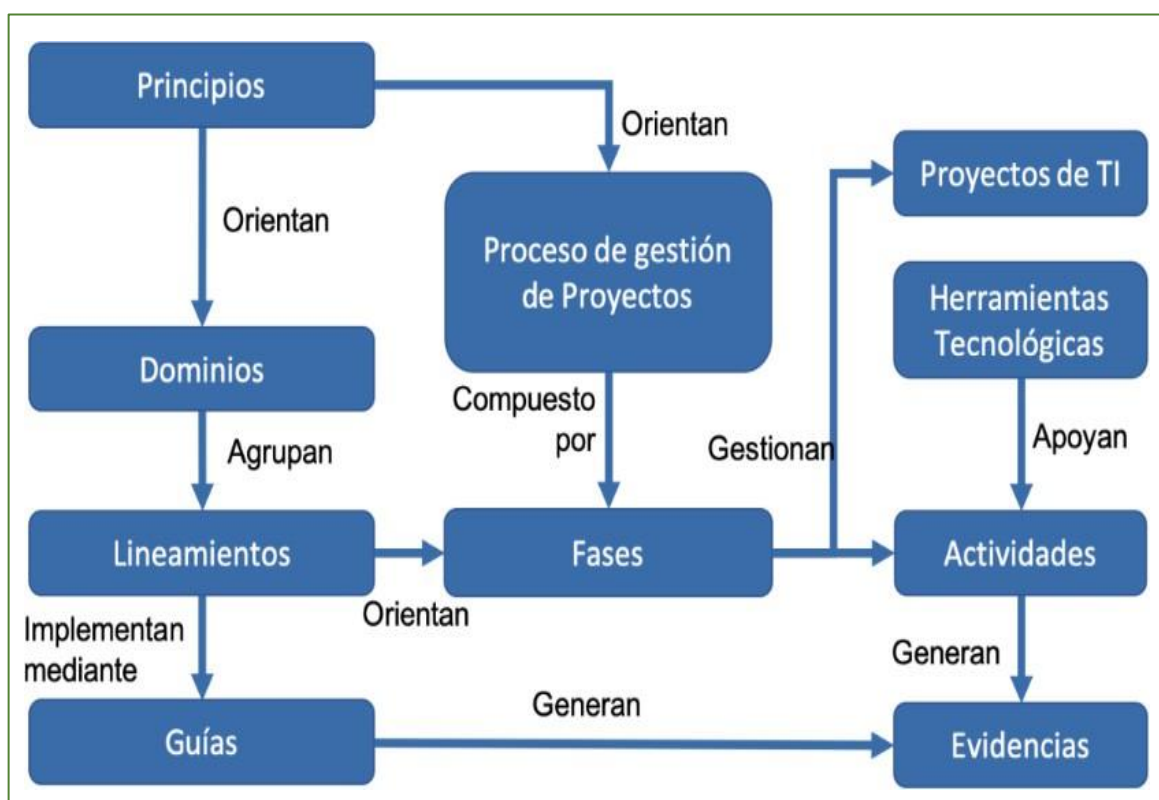


Ilustración 2: Diagrama de la Gestión de Proyectos Oficina Tic, Alcaldía Municipal Chía.

Fuente: Documento Maestro del Modelo de Gestión de Proyectos TI (MinTIC, 2019).

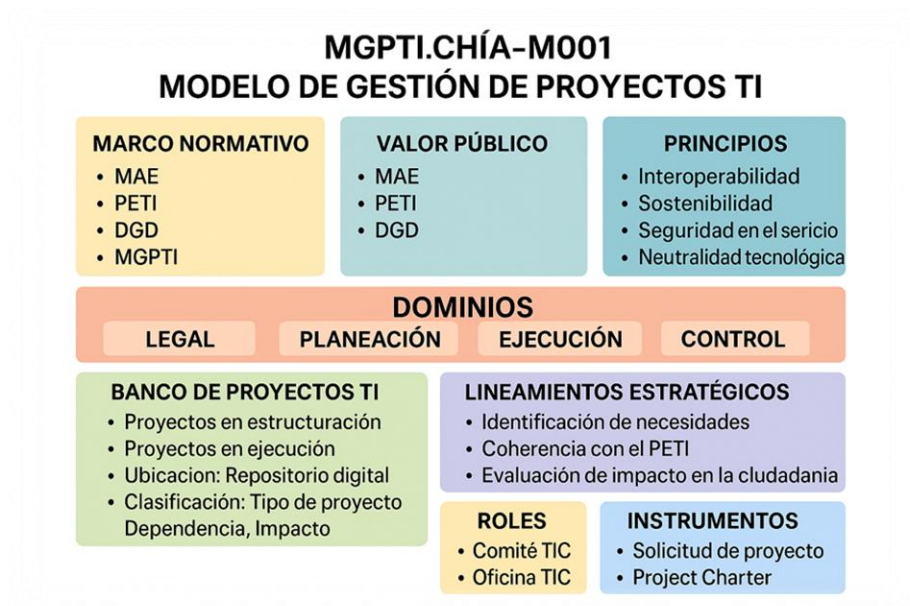


Ilustración 3: Diagrama del Modelo de Gestión de Proyectos TI (MGPTI)

Fuente: Alineado con el MAE 2025, PETI, Manual de Gobierno Digital y Política de Gobierno Digital Alcaldía de Chía.

La grafica indica un proceso cíclico que se complementa en la medida que se van desarrollando acciones en cada uno de sus módulos, en primera instancia se encuentran los principios que son el conjunto de enunciados que reflejan los valores y convicciones de la entidad; por su parte los dóminos son las dimensiones que agrupan y organizan los lineamientos. El proceso de gestión

establece sistemáticamente una serie de fases (enmarcadas en tiempos, recursos y presupuesto) que se materializan a través de actividades; el cumplimiento de estas últimas genera evidencias que constituyen el repositorio de proyectos.

9 PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN DE PROYECTOS TI

El Modelo de Gestión de Proyectos TI de la Alcaldía Municipal de Chía se fundamenta en 12 principios rectores, definidos por el Ministerio TIC, que orientan la toma de decisiones, la estructuración de proyectos y la ejecución eficiente de iniciativas tecnológicas. Estos principios se aplican de forma transversal en los cuatro dominios del modelo (Legal, Planeación, Ejecución y Control), garantizando coherencia con la Política de Gobierno Digital, el MAE 2025 y el PETIC 2024–2028.

Los principios son:

1. **Excelencia del servicio al ciudadano:** Fortalecer digitalmente la relación entre el Estado y los ciudadanos, generando valor público en cada interacción.
2. **Costo / Beneficio:** Priorizar el valor público sobre el costo en la selección de proyectos, asegurando retorno institucional.
3. **Racionalización:** Optimizar el uso de recursos TI mediante criterios de pertinencia y reutilización.

4. **Estandarización:** Promover un ecosistema tecnológico controlado que reduzca la complejidad y los costos operativos
5. **Interoperabilidad:** Facilitar el intercambio de información entre sistemas y entidades mediante estándares abiertos
6. **Co-creación:** Facilitar el intercambio de información entre sistemas y entidades mediante estándares abiertos.
7. **Calidad:** Asegurar que los procesos y soluciones TI cumplan con atributos definidos de calidad.
8. **Seguridad Digital:** Proteger la información institucional conforme a los lineamientos de seguridad establecidos.
9. **Neutralidad tecnológica:** Permitir la libre adopción de tecnologías bajo criterios objetivos y competitivos.
10. **Sostenibilidad:** Alinear los proyectos TI con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).
11. **Foco en las necesidades:** Orientar las decisiones tecnológicas a resolver necesidades institucionales reales.
12. **Vigilancia tecnológica:** Evaluar continuamente las tendencias del sector TI para su aplicación estratégica.

Estos principios deben ser considerados en cada fase del ciclo de vida del proyecto, desde su formulación hasta su cierre, y son clave para garantizar la generación de valor público, la eficiencia operativa y la sostenibilidad institucional.

10 DOMINIOS DE LA GESTIÓN DE PROYECTOS TI

INTEGRACIÓN DE PRINCIPIOS CON EL MAE 2025 Y EL PETIC 2024-2028

La gestión de proyectos de Tecnologías de la Información (TI) en la Alcaldía Municipal de Chía se fundamenta en principios que reflejan los valores institucionales y las buenas prácticas promovidas por el Ministerio TIC. Para garantizar su aplicabilidad y coherencia, estos principios se articulan con los lineamientos del Modelo de Arquitectura Empresarial (MAE) 2025 y el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (PETIC) 2024-2028.

Esta integración permite que cada proyecto tecnológico se desarrolle bajo un enfoque estratégico, operativo y normativo, alineado con los objetivos institucionales y nacionales. Los principios como la excelencia en el servicio al ciudadano, la interoperabilidad, la seguridad digital y la sostenibilidad, se convierten en criterios transversales que orientan la toma de decisiones en todas las fases del ciclo de vida del proyecto.

El MAE 2025 proporciona el marco estructural para organizar los componentes de arquitectura empresarial, mientras que el PETIC 2024-2028 define las prioridades tecnológicas y las iniciativas

clave para el municipio. Al vincular los principios del MGPTI con estos instrumentos, se fortalece la capacidad institucional para planear, ejecutar y evaluar.

proyectos que generen valor público, promuevan la transformación digital y aseguren la eficiencia en el uso de los recursos tecnológicos.

De esta manera, los principios no solo guían el comportamiento ético y técnico de los actores involucrados, sino que también se convierten en elementos habilitadores para la implementación

exitosa del MAE y el PETIC, consolidando una gestión de proyectos TI moderna, sostenible y centrada en el ciudadano.

El Modelo de Gestión de Proyectos de TI (MGPTI), está compuesto por cuatro dominios que abordan todos los procesos y actividades para la dirección y ejecución de proyectos, programas y portafolios. La estructuración conceptual del modelo (ver Ilustración 2) contiene: Dominio Legal, Dominio de Planeación, el Dominio de Ejecución y finalmente el dominio de Control.

Dominio legal Define de manera integral y completa las actividades necesarias para evaluar los aspectos legales asociados a un proyecto, desde su estructuración, estudio de viabilidad, contratación y cierre, en este dominio se realizan las gestiones necesarias para el cumplimiento normativo, banco de proyectos y la construcción de documentos y entregables.

Dominio de planeación: Este dominio contiene las mejores prácticas para dimensionar los proyectos, recursos, presupuesto y tiempos necesarios para alcanzar un objetivo, en él se describen las acciones necesarias para la gestión de proyectos, el plan de comunicaciones, la preparación para el cambio, las competencias del equipo de trabajo y describe la metodología para dar inicio a la formulación del proyecto. Incorpora el uso de instrumentos metodológicos para la identificación y gestión de proyectos TIC, en este dominio se establece el gobierno del proyecto y las herramientas para el uso y apropiación de las iniciativas TI, así como una efectiva gestión del cambio.

Dominio de ejecución: Desde este dominio se ejecuta y lidera los proyectos atendiendo a los lineamientos del dominio de planeación manteniendo la evidencia de su cumplimiento en repositorio dispuesto para los proyectos.

Dominio de monitoreo y control: Establecer instrumentos y buenas prácticas para el seguimiento y control al cumplimiento del plan de proyecto haciendo uso de métricas, monitoreo a los riesgos y control de cumplimiento propio y de terceros, todo esto para la detección temprana de desviaciones y toma de acciones oportunas.

11 LINEAMIENTOS DE LA GESTIÓN DE PROYECTOS TI

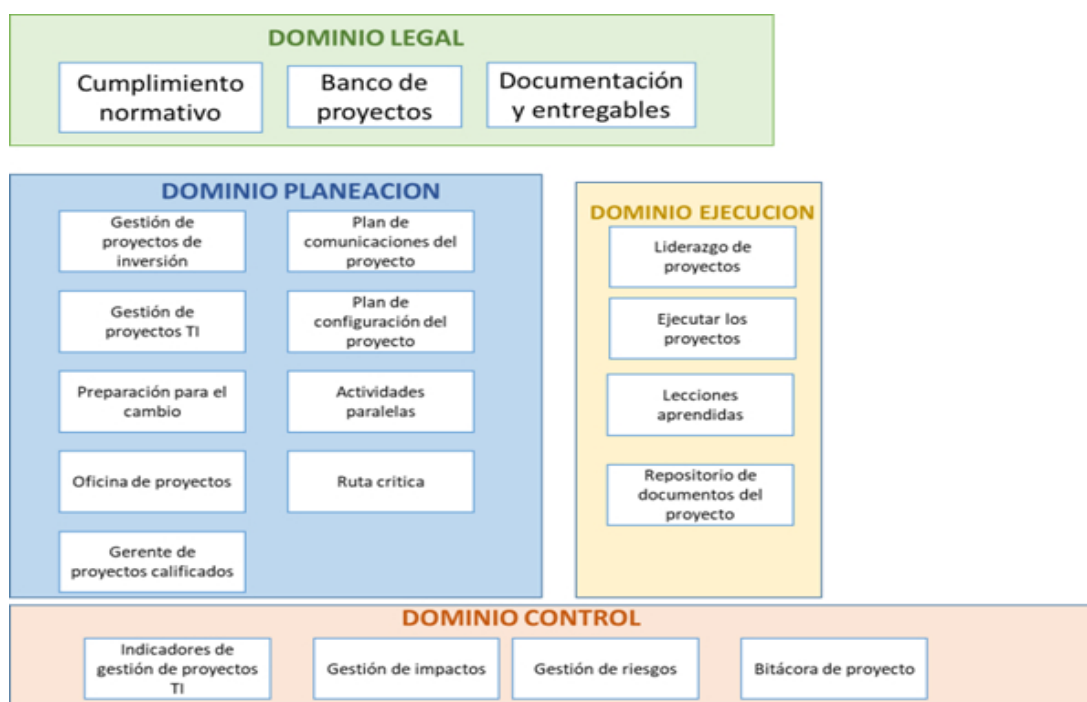


Ilustración 4: Dominios del Modelo de Gestión de Proyectos TI

Los lineamientos de gestión de proyectos TI en la Alcaldía Municipal de Chía constituyen orientaciones generales que deben ser adoptadas por todas las dependencias y actores

involucrados en la formulación, ejecución y seguimiento de iniciativas tecnológicas. Estas directrices permiten implementar el Modelo de Gestión de Proyectos TI (MGPTI) de manera coherente con los objetivos institucionales, las políticas nacionales y los marcos estratégicos como el MAE 2025 y el PETIC 2024–2028.

La aplicación de estos lineamientos garantiza que cada proyecto tecnológico:

- Responda a necesidades reales del municipio.
- Genere valor público y mejore la calidad de vida de los ciudadanos.
- Cumpla con estándares de calidad, seguridad y sostenibilidad.
- Se articule con los procesos administrativos, financieros y legales de la entidad.
- Promueva la eficiencia en el uso de recursos tecnológicos y humanos

Estos lineamientos se aplican de forma transversal en los cuatro dominios del modelo: Legal, Planeación, Ejecución y Control, y deben considerarse desde la etapa de planeación hasta el cierre del proyecto.

11.1 Cumplimiento normativo – Dominio Legal

La Oficina TIC es responsable de estructurar, gestionar y ejecutar los proyectos de Tecnologías de la Información (TI), asegurando el cumplimiento riguroso de la normatividad vigente, los estándares técnicos, las directrices del MinTIC y demás disposiciones legales aplicables. Esta labor se articula con el Modelo de Arquitectura Empresarial (MAE 2025), el PETIC 2024–2028 y la Política de Gobierno Digital, garantizando trazabilidad, interoperabilidad y generación de valor público.

Las dependencias priorizadas en el documento de Arquitectura Empresarial (MAE), que fueron identificadas con necesidades de automatización o fortalecimiento de procesos mediante soluciones tecnológicas, ya han sido analizadas en conjunto con el Jefe de la Oficina TIC y los

enlaces institucionales. Como resultado de este ejercicio, se definieron los proyectos estratégicos agrupados en Cuatro líneas:

11.2 Gobierno Digital, Datos y Estadística Municipal:

Dirección de Sistemas de Información, Secretaría de Planeación, Oficina TIC, Dirección de Derechos y Resolución de Conflictos, Comisarías e Inspecciones de Policía, Secretaría de Movilidad y Secretaría de Medio Ambiente.

11.3 Modernización Institucional y Servicios Ciudadanos:

Oficina TIC, Secretaría General, Secretaría de Educación, Dirección de Atención al Ciudadano y Secretaría de Salud.

11.4 Fortalecimiento Sectorial con Soluciones Digitales:

Secretaría de Desarrollo Económico, Secretaría de Desarrollo Social y Oficina Jurídica.

11.5 Gobernanza y sostenibilidad de la arquitectura empresarial

Oficina TIC, secretaria de Planeación, Secretaría General

11.6 Planeación Técnica de Proyectos Priorizados

Conforme a los lineamientos del Modelo de Gestión de Proyectos de TI (MGPTI), el paso siguiente a la priorización de iniciativas es la estructuración técnica y operativa de cada proyecto. Esta planeación debe incluir:

- Cronogramas detallados
- Paquetes de trabajo
- Actividades específicas
- Hitos de avance

- Entregables por fase

La planeación debe estar directamente alineada al levantamiento de información institucional realizado en el marco del MAE, el cual permitió caracterizar el estado actual de los procesos, servicios, recursos y sistemas de información. Este insumo incluye el análisis de brechas y la matriz de Arquitectura Empresarial, que identifican las diferencias entre el estado actual y el estado objetivo, facilitando la priorización de iniciativas de transformación digital y orientando la estructuración técnica de cada proyecto.

La hoja de ruta de la Arquitectura Empresarial ya fue definida en el MAE como parte del ejercicio estratégico de estructuración institucional. En esta etapa, el enfoque se traslada a la planeación operativa de los proyectos priorizados, desagregando cada uno en componentes técnicos que permitan su ejecución efectiva. Esta planeación debe garantizar:

- Articulación con los dominios de arquitectura definidos
- Alineación con el modelo de referencia adoptado
- Coherencia con los objetivos del PDM, PETI y la política de Gobierno Digital

Los proyectos definidos en la hoja de ruta del MAE ya han sido priorizados conforme al análisis institucional realizado. En esta fase, se debe consolidar la información técnica de cada proyecto, incluyendo:

- Propósito del proyecto
- Presupuesto estimado
- Beneficiarios internos y externos
- Tiempo de ejecución previsto
- Resultados esperados

Esta información será utilizada para construir los cronogramas de implementación y facilitar el seguimiento estratégico.

Formalización de nuevas Iniciativas

Para futuras iniciativas tecnológicas no contempladas en la hoja de ruta actual, se deberá aplicar el procedimiento institucional de recepción, análisis y priorización de proyectos TI. Este proceso garantiza que toda nueva propuesta esté alineada con la estrategia digital de la entidad y cumpla con los criterios de:

- Alineación estratégica
- Viabilidad técnica
- Impacto institucional

12 BANCO DE PROYECTOS

Banco de Proyectos Es una herramienta institucional que permite organizar, registrar y hacer seguimiento a las iniciativas tecnológicas del municipio. Está administrado por la Dirección de Planificación del Desarrollo y se construye con base en el Plan de Desarrollo Municipal (PDM) y las necesidades identificadas por las dependencias. Este banco contiene el inventario de proyectos **ejecutados**, en **ejecución** y por **ejecutar**, facilitando su gestión y priorización. Cada proyecto debe ser formalizado mediante el formulario de proyectos TI, conforme al procedimiento institucional establecido.

El banco constituye un instrumento estratégico para la gestión de iniciativas tecnológicas, y se construye a partir de la planeación definida en el PDM, alineado al **PETIC 2024–2028** y al levantamiento de necesidades institucionales.

Evaluación y Clasificación de Proyectos TI - Matriz BPPIM

Cada proyecto de transformación digital es evaluado y formalizado mediante la **Matriz del Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal (BPPIM)**, diseñada por el Departamento Nacional de Planeación (DNP). Esta matriz permite registrar el seguimiento técnico, financiero y estratégico de cada iniciativa, y clasificarla según criterios de:

- **Impacto social y económico**
- **Viabilidad técnica y operativa**
- **Alineación con el Plan de Desarrollo Municipal**
- **Estado contractual, legal y presupuestal**

La clasificación se realiza en tres niveles:

- **Alto:** Proyectos con alta prioridad estratégica, impacto significativo, viabilidad inmediata y alineación plena con los objetivos institucionales.
- **Medio:** Proyectos con prioridad moderada, viabilidad condicionada, alineación parcial y requerimientos técnicos en proceso de consolidación.
- **Bajo:** Proyectos en etapa inicial, con baja madurez técnica o pendientes de validación institucional.

Todos los proyectos deben estar articulados con el **Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027**, contar con **trazabilidad documental, indicadores de gestión y evidencia de cumplimiento normativo**, conforme a los lineamientos del MGPTI y la política de Gobierno Digital.

Formulación Técnica según la Metodología General Ajustada (MGA)

La formulación de cada proyecto inicia con su presentación oficial ante la entidad competente, utilizando la **Metodología General Ajustada (MGA)**. Esta herramienta permite estructurar técnicamente el proyecto, incluyendo:

- Cadena de valor y marco lógico
- Presupuesto estimado por vigencia y fuente de financiación
- Indicadores de producto, resultado y gestión
- Estimación de beneficios sociales y económicos
- Identificación de riesgos y medidas de mitigación

La MGA garantiza que el proyecto cumpla con los requisitos de evaluación ex ante, facilitando su viabilidad técnica, financiera y estratégica, y asegurando su coherencia con las políticas públicas, los planes sectoriales y los objetivos institucionales definidos en el MAE, el PETI y el PDM

Tabla 2: Fases del proyecto TIC

FASE	DOCUMENTOS
Inicio	- Formato solicitud de formulación de proyecto
	- Descripción de Interesados
Planeación	- Cronograma y plan de trabajo
	- Presupuesto
Ejecución	- Informe de Ejecución
	- Evidencias generadas durante la ejecución de proyectos
Supervisión	- Documentos con la información de supervisión y control de proyectos
Cierre	- Acta Cierre

12.1 Fases del Proyecto con Hitos Clave y Entregables Esperados

En la gestión de proyectos, las fases son etapas claramente definidas que guían el desarrollo del proyecto desde su inicio hasta su cierre. Cada fase contiene hitos principales, que son eventos o puntos de control clave que marcan el avance significativo dentro de esa etapa, y entregables esperados, que son los productos, documentos o resultados tangibles que deben ser completados y aprobados para avanzar a la siguiente fase.

A continuación, se describen las fases típicas de un proyecto con sus respectivos hitos y entregables:

Tabla 3:Hitos y entregables

Fase	Hitos principales	Entregables esperados
Inicio	- Aprobación de la idea del proyecto - Designación del líder de proyecto	- Acta de inicio - Project (objetivo, alcance, cronograma) - Identificación preliminar de interesados
Planeación	- Validación de requerimientos - Definición del cronograma - Asignación de recursos	- Cronograma del proyecto (Diagrama de Gantt) -Matriz DOFA - Plan de Comunicaciones - Presupuesto aprobado - Matriz de riesgos
Ejecución	- Desarrollo de actividades según plan - Primer entregable parcial - Revisión intermedia	- Informes de avance - Productos o prototipos del proyecto - Evidencias de ejecución - Actas de reunión
Monitoreo y Control	- Revisión de hitos intermedios - Evaluación de indicadores - Validación de calidad	- Tablero de control con indicadores - Reportes de seguimiento - Actualización de la bitácora del proyecto
Cierre	- Entrega final del proyecto - Aprobación de resultados - Lecciones aprendidas	- Acta de cierre - Informe final de ejecución - Documento de lecciones aprendidas - Entrega formal al área responsable

12.2 Diagrama de Gantt

El siguiente es un ejemplo ilustrativo de la aplicación del **Diagrama de Gantt** en la gestión de proyectos, conforme a la estructura de hojas de ruta. Esta herramienta gráfica permite representar de manera temporal y secuencial las actividades, fases, hitos y entregables definidos en la planificación del proyecto. Al organizar las tareas en una línea de tiempo, el Diagrama de Gantt facilita la visualización clara de dependencias, asignación de recursos y plazos críticos, permitiendo un control riguroso del avance y la identificación anticipada de posibles desviaciones.

Este diagrama se presenta como un modelo referencial, alineado con los proyectos actualmente aprobados en la hoja de ruta del MAE, y queda establecido como un ejemplo a seguir para la planificación y seguimiento de proyectos futuros. De esta manera, se busca optimizar la coordinación del equipo y garantizar el cumplimiento efectivo de los objetivos dentro del marco temporal establecido.

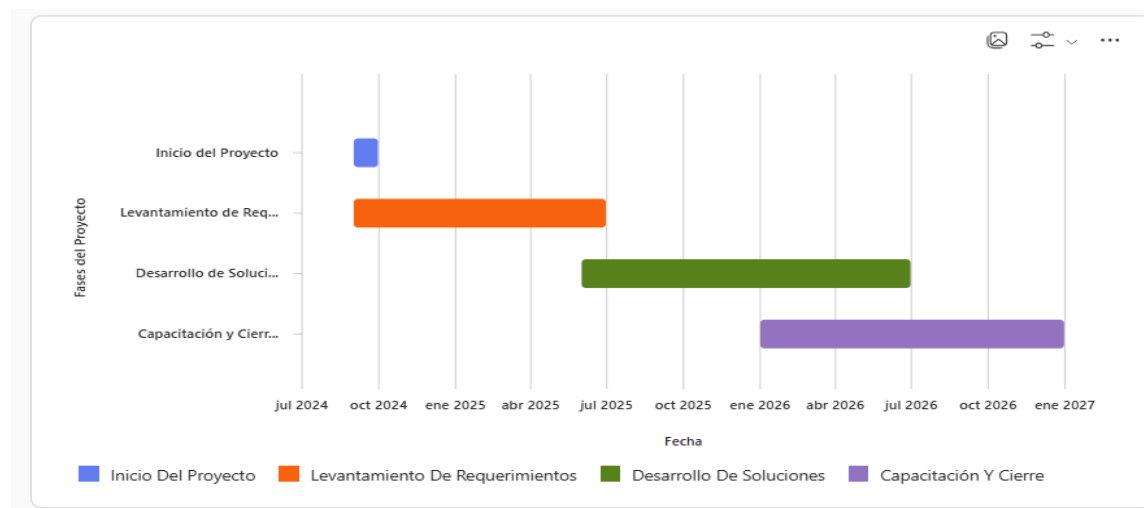


Ilustración 5: Diagrama de Gantt del Proyecto de Gestión de

13 GENERACIÓN DE VALOR PÚBLICO

La generación de valor público es el eje transversal que orienta la formulación, ejecución y evaluación de los proyectos de Tecnologías de la Información (TI) en la Alcaldía Municipal de Chía. Este concepto implica que cada iniciativa tecnológica debe contribuir de manera tangible al bienestar de la ciudadanía, fortaleciendo la eficiencia institucional, la transparencia, la participación y la calidad de los servicios públicos.

En el marco del Modelo de Gestión de Proyectos TI (MGPTI), el valor público se materializa a través de soluciones tecnológicas que:

- Responden a necesidades reales de la comunidad.
- Mejoran la experiencia del ciudadano en su interacción con la administración municipal.
- Promueven la equidad en el acceso a servicios digitales.
- Fortalecen la confianza en las instituciones mediante la trazabilidad, seguridad y transparencia de los procesos.

Este enfoque está alineado con los principios del MAE 2025 y las líneas estratégicas del PETIC 2024–2028, que establecen como prioridad la transformación digital centrada en el ciudadano. Por ello, cada proyecto registrado en el Banco de Proyectos debe demostrar su capacidad para generar valor público, mediante indicadores de impacto social, económico y ambiental, así como evidencias de apropiación por parte de los grupos de interés.

La Oficina TIC, en articulación con la Dirección de Planificación del Desarrollo, es responsable de garantizar que la generación de valor público sea un criterio fundamental en la priorización, estructuración y seguimiento de los proyectos TI, consolidando una gestión moderna, sostenible y centrada en el servicio.

14 OFICINA DE PROYECTOS

La Alcaldía Municipal de Chía, como entidad pública, implementa el modelo de gestión de proyectos de TI en el marco de su estrategia de transformación digital, en articulación entre la Dirección de Planificación del Desarrollo y la Oficina TIC. La cual cumple la función de Oficina de Proyectos TI de la entidad.

El área de proyectos cuenta con capacidades técnicas, metodológicas y estratégicas para gestionar portafolios, programas y proyectos tecnológicos, asegurando su alineación con el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (PETIC), el Plan de Desarrollo Municipal (PDM) y los lineamientos definidos en el Modelo de Arquitectura Empresarial (MAE 2025).

15 USO DE METODOLOGÍAS

La Oficina TIC de la Alcaldía Municipal de Chía adopta metodologías ágiles para la gestión de proyectos de TI, en coherencia con los principios del Manifiesto Ágil, promoviendo:

- La simplicidad como base para la eficiencia operativa.
- La autogestión de los equipos de trabajo, fortaleciendo la responsabilidad y la toma de decisiones colaborativas.
- La adaptación continua frente a entornos cambiantes y necesidades emergentes.
- La entrega de valor funcional por encima de la documentación exhaustiva, priorizando resultados tangibles.

En el desarrollo de soluciones tecnológicas, se implementará como framework de desarrollo, la técnica ScrumBan, que combina la estructura iterativa de Scrum con la flexibilidad de Kanban.

Esta elección permite una gestión visual del flujo de trabajo, mejora la planificación continua y facilita la entrega incremental de valor.

Para proyectos de analítica de datos, se adoptará la metodología CRISP-DM (Cross Industry Standard Process for Data Mining), reconocida por su enfoque estructurado en seis fases: comprensión del negocio, comprensión de los datos, preparación de los datos, modelado, evaluación e implementación. Esta metodología garantiza un proceso analítico riguroso, reproducible y alineado con los objetivos estratégicos de la entidad.

Este enfoque metodológico integral se alinea con los objetivos de transformación digital definidos en el PETIC y la Política de Gobierno Digital, promoviendo eficiencia, transparencia y orientación a resultados.

16 ESTRATEGIA INSTITUCIONAL PARA LA ADOPCIÓN Y USO DE SOFTWARE

La entidad garantizará que todo software desarrollado, adquirido o implementado cumpla con estándares de seguridad, interoperabilidad y calidad, conforme a las políticas institucionales de Gobierno Digital y Seguridad Digital.

Para el desarrollo de soluciones tecnológicas, se fomentará el uso de herramientas open source (código abierto), especialmente en proyectos de desarrollo de software, analítica de datos y automatización de procesos. Esta práctica permite la reutilización de componentes, la personalización de soluciones, la transparencia en el código y la participación activa en comunidades de desarrollo. Sin embargo, el uso de software libre estará condicionado al cumplimiento de requisitos de seguridad, soporte y mantenimiento, evitando vulnerabilidades que puedan comprometer la integridad de los sistemas institucionales.

En los casos donde se requiera garantizar niveles específicos de soporte técnico, seguridad avanzada o interoperabilidad certificada, se considerará el uso de software licenciado, especialmente en servicios críticos como servidores, bases de datos empresariales o plataformas de gestión documental. La selección se realizará con base en análisis costo-beneficio, asegurando que la inversión responda a las necesidades estratégicas de la entidad y que el software cumpla con los lineamientos técnicos definidos por la Oficina TIC

17 LIDERAZGO DE PROYECTOS DE TI

La Oficina TIC lidera la planeación, ejecución y seguimiento de los proyectos de tecnología. Cuando los proyectos estratégicos incluyan componentes TI y sean gestionados por otras áreas, la Oficina TIC supervisará dichos componentes conforme a la arquitectura empresarial institucional.

17.1 Gobernanza de Proyectos

El modelo de gestión de proyectos TI establece una estructura jerárquica para la conformación, evaluación y priorización del portafolio institucional, alineado con el Plan de Desarrollo Municipal, el PETI y el impacto en la ciudadanía. Esta gobernanza se compone de los siguientes niveles:

- **Nivel estratégico:**
 - Comité de arquitectura empresarial, responsable de validar la alineación de los proyectos con los objetivos del PDM y las políticas públicas.
 - Enlaces de arquitectura empresarial, encargados del levantamiento de información de sus dependencias, identificación de necesidades y definición de los proyectos estratégicos.
- **Nivel táctico:** Oficina TIC, encargada de coordinar la planeación, estructuración técnica,

seguimiento y articulación interdependencias.

- **Nivel operativo:** Equipos de proyecto, responsables de ejecutar las actividades, generar entregables y reportar avances conforme a los cronogramas definidos.

Todos estos actores dentro de la gobernanza de proyectos son indispensables, ya que de esta forma se logra la articulación entre las diferentes secretarías, direcciones y Oficinas de la alcaldía de Chía, garantizando que las iniciativas respondan a brechas reales, estén alineadas con los dominios de arquitectura definidos en el MAE, y cuenten con respaldo técnico desde su origen.

Conforme al Dominio de Planeación del MGPTI, cada proyecto debe contar con una estructura organizativa definida, en la que se documenten los roles, responsabilidades y habilidades requeridas de los integrantes del equipo de trabajo. Esta definición debe incluir como mínimo:

- **Líder del proyecto:** Lidera la ejecución, gestiona recursos, comunica con interesados y asegura el cumplimiento de objetivos..
- **Equipo técnico:** Desarrolla, prueba, documenta y mantiene las soluciones tecnológica.
- **Líder de la Oficina TIC:** Coordina el levantamiento y validación de requerimientos, asegurando su trazabilidad y alineación con el PETI y el MAE.
- **Enlace de cada oficina (como responsable de calidad):** Verifica que los entregables cumplan con los criterios técnicos, funcionales y normativos definidos por su dependencia.
- **Patrocinador institucional (Dirección de Planeación del Desarrollo):** Respaldado por la alta dirección, facilita recursos, toma decisiones estratégicas y garantiza la alineación con el PDM.

Las fichas del BPPIM deben ser referenciadas y su contenido registrado dentro del plan de trabajo

de cada proyecto.

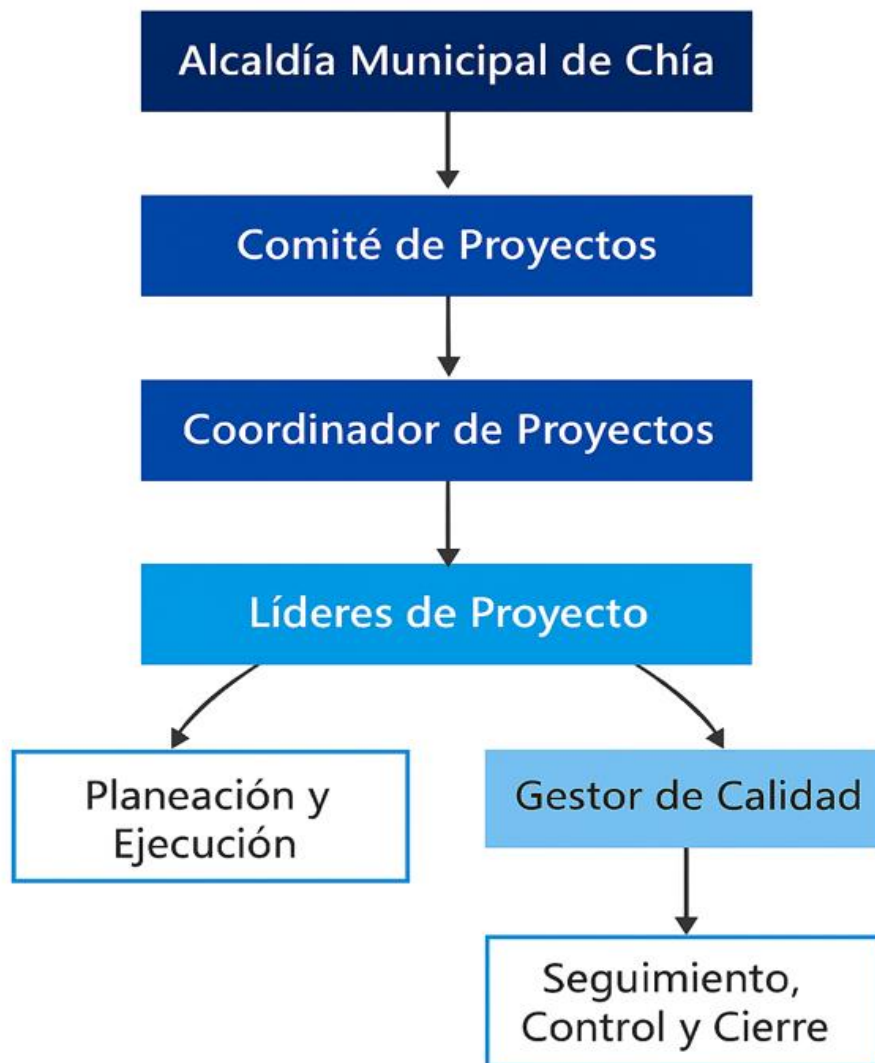


Ilustración 6: Institucional: Gobierno de Gestión de Proyectos TI – Alcaldía Municipal de Chía

17.2 Lecciones Aprendidas

La Oficina TIC, junto con el líder del proyecto y su equipo, documentará las lecciones aprendidas en el instrumento denominado Informe de Ejecución. Este incluirá los criterios de éxito o fracaso de las decisiones tomadas, con el fin de alimentar la base de conocimiento institucional. El documento deberá ubicarse en la carpeta ejecución del repositorio del proyecto.

17.3 Repositorio Documental del Proyecto

La Oficina TIC, a través de los líderes de proyecto, deberá organizar y centralizar los documentos conforme al formato de repositorio definido. Este debe contener todos los elementos de entrada y salida correspondientes a las fases de planeación, ejecución y cierre, cumpliendo con los estándares establecidos en el plan de configuración.

17.4 Entrega de valor continuo

Los proyectos de TI deberán generar valor de forma progresiva durante su ejecución, evitando concentrar los beneficios únicamente en la fase final. Este enfoque será monitoreado en las reuniones semanales de seguimiento, promoviendo entregas incrementales que contribuyan al cumplimiento de los objetivos

18 PLANEACION

La planeación de proyectos de Tecnologías de la Información (TI) en la Alcaldía Municipal de Chía constituye una fase crítica para garantizar la coherencia institucional, la eficiencia operativa y la generación de valor público. Esta etapa se desarrolla en articulación con el Plan de Desarrollo Municipal (PDM), el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (PETIC 2024–2028) y el Modelo de Arquitectura Empresarial (MAE 2025), asegurando que cada iniciativa responda a necesidades reales del territorio.

18.1 Dominio Planeación

La gestión de proyectos de inversión está a cargo de la Dirección de Planificación del Desarrollo, en articulación con las dependencias responsables de la formulación, administración, ejecución y seguimiento de las iniciativas requeridas para implementar la Estrategia de Transformación Digital de la Alcaldía Municipal de Chía. Esta gestión se realiza conforme a los lineamientos establecidos por el Departamento Nacional de Planeación (DNP) y se articula con el PETIC 2024–2028, el Modelo de Gestión de Proyectos TI (MGPTI) y el Plan de Desarrollo Municipal (PDM).

La planificación de cada proyecto TI inicia con la designación del líder proyecto, quien coordina la estructuración técnica y documental, definiendo los entregables, formatos y procedimientos que se deben seguir en cada fase del ciclo de vida del proyecto.

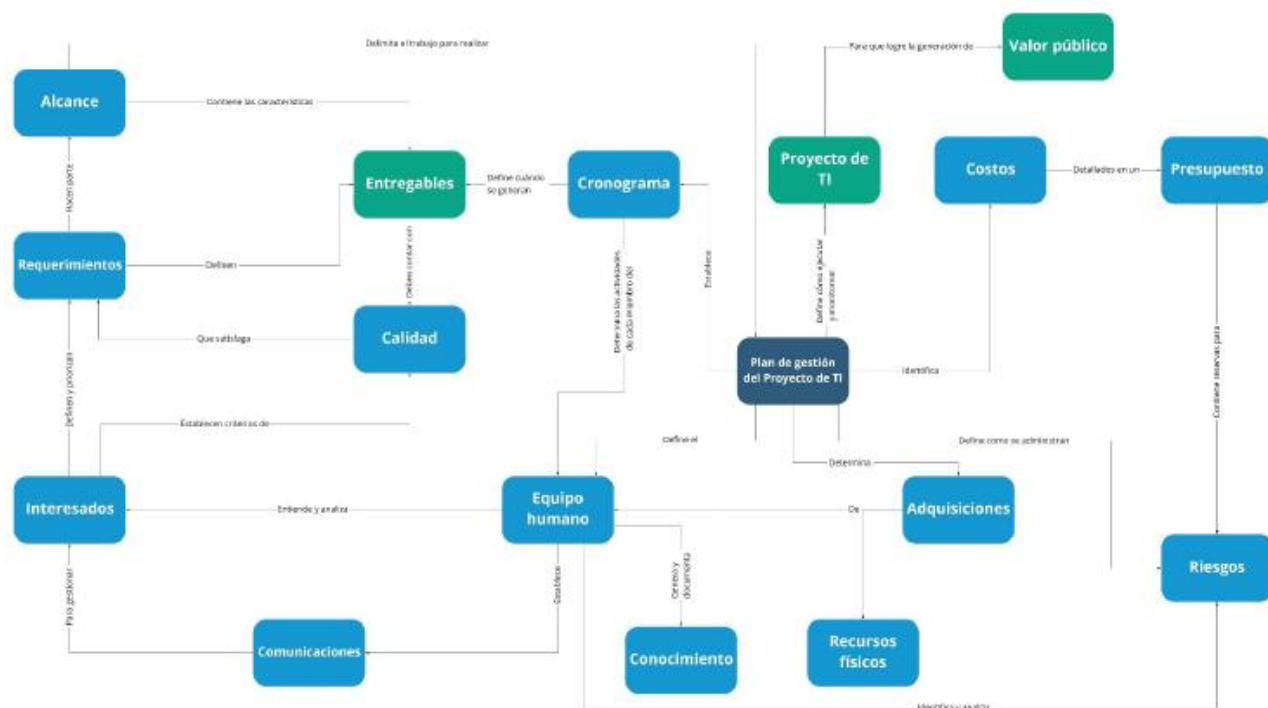


Ilustración 7: Mapa conceptual del Dominio de Planeación

Acta de Reunión

El acta de reunión formaliza los compromisos establecidos entre la dependencia solicitante y las áreas técnicas responsables del proyecto TI. Este documento se elabora durante la reunión inicial, liderada por el líder del proyecto, con la participación del equipo técnico conformado por profesionales de las siguientes áreas:

- Gestión de aplicaciones
- Seguridad y privacidad de la información
- Infraestructura tecnológica
- Gestión de calidad
- Área solicitante

El acta establece el alcance, los objetivos, los responsables y las condiciones iniciales del proyecto,

dejando constancia de los compromisos adquiridos para su correcta ejecución, seguimiento y control durante el ciclo de vida del proyecto.

18.2 Actividades paralelas

La Oficina TIC, a través de los líderes de proyectos, estructura los planes de trabajo de los proyectos tecnológicos de manera que se maximice la ejecución de actividades paralelas a la ruta crítica, sin afectar la duración total del proyecto. Estas actividades permiten optimizar tiempos y recursos. Los planes correspondientes deben ser ubicados en la carpeta Inicio del repositorio del proyecto.

18.3 Ruta crítica

La Oficina TIC, mediante los líderes de proyectos, define en conjunto con los enlaces de arquitectura empresarial los planes de trabajo que contemplan mecanismos de contingencia para la gestión de la ruta crítica. Se aplican técnicas de aceleración de cronogramas en caso de retrasos en una o varias actividades críticas, con el fin de garantizar el cumplimiento de los tiempos establecidos y minimizar riesgos de incumplimiento.

18.4 Identificación de Grupos de Interés

Este proceso tiene como objetivo identificar, comprender y alinear a los actores claves involucrados en el proyecto, definiendo claramente sus roles, responsabilidades, nivel de influencia y expectativas. Esta identificación es fundamental para garantizar la participación efectiva, la gestión del cambio y la generación de valor público, en coherencia con los principios de Gobierno Digital.

Los secretarios, directores y/o jefes son los responsables de consolidar la información relacionada

con los grupos de interés, la cual debe ser entregada al Líder del Proyecto para la elaboración y actualización de la matriz institucional de grupos de interés, ubicada en el repositorio documental del proyecto. Esta matriz se construye siguiendo los lineamientos del MGPTI, incluyendo la matriz de compromiso y la matriz de gestión de interesados, que permiten visualizar el nivel de poder, interés y compromiso actual y deseado de cada actor.

La identificación se realiza considerando los siguientes elementos clave:

- Propósito del proyecto
- Objetivos estratégicos
- Alcance preliminar
- Recursos estimados
- Cronograma inicial
- Riesgos identificados
- Criterios de éxito
- Impacto institucional
- Nivel de participación requerido

Este proceso se articula con los lineamientos del **Modelo de Arquitectura Empresarial (MAE 2025)** y el **PETIC 2024–2028**, asegurando que los grupos de interés estén alineados con la estrategia digital de la entidad. En particular, se consideran los actores definidos en la matriz de interesados del MAE y los responsables TIC identificados en el PETIC, promoviendo una participación activa que contribuya a la sostenibilidad, interoperabilidad y transformación digital del municipio.

18.5 Matriz DOFA

El análisis FODA es una herramienta que identifica factores internos y externos que afectan un proyecto:

- Fortalezas (F): Recursos y capacidades internas favorables, como un equipo técnico capacitado y buena infraestructura tecnológica.
- Oportunidades (O): Factores externos que pueden favorecer el proyecto, como apoyo institucional y demanda creciente de servicios digitales.
- Debilidades (D): Limitaciones internas que dificultan el avance, como restricciones presupuestales o falta de personal especializado.
- Amenazas (A): Riesgos externos que pueden afectar el proyecto, como cambios normativos o problemas de ciberseguridad.

Este análisis ayuda a planificar estrategias para potenciar fortalezas, aprovechar oportunidades, mitigar debilidades y controlar amenazas.

Tabla 4: Matriz DOFA del Proyecto de Gestión de TI

Fortalezas (F)	Oportunidades (O)	Debilidades (D)	Amenazas (A)
✓ Equipo técnico capacitado y con experiencia en el uso de herramientas TIC.	✓ Apoyo institucional del Modelo de Arquitectura Empresarial (MAE) que respalda la implementación del proyecto.	✗ Limitaciones presupuestales que restringen la adquisición de recursos adicionales.	⚠ Cambios normativos que puedan afectar la continuidad o alcance del proyecto.

Fortalezas (F)	Oportunidades (O)	Debilidades (D)	Amenazas (A)
✓ Infraestructura tecnológica existente que facilita la integración de nuevas soluciones.	✓ Alineación con el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (PETIC).	✗ Resistencia al cambio por parte de algunos actores internos.	⚠ Riesgos de ciberseguridad que comprometan la información y los servicios digitales.
✓ Compromiso de los líderes del proyecto y del equipo de trabajo.	✓ Disponibilidad de lineamientos y buenas prácticas en gestión de proyectos TIC.	✗ Dependencia de recursos institucionales para la toma de decisiones clave.	⚠ Posible obsolescencia tecnológica de algunas plataformas existentes.
✓ Experiencia previa en proyectos similares dentro de la entidad.	✓ Creciente demanda ciudadana por servicios digitales más eficientes.	✗ Falta de personal especializado en áreas específicas (seguridad, analítica avanzada).	⚠ Limitaciones en la conectividad en algunos entornos institucionales.

19 PLAN DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN:

La Oficina TIC, en articulación con la Dirección de Planificación del Desarrollo, lidera la formulación, administración, ejecución y seguimiento de los proyectos de inversión requeridos para implementar la Estrategia de Transformación Digital de la Alcaldía Municipal de Chía. Esta gestión se desarrolla conforme a los lineamientos establecidos por el Departamento Nacional de Planeación (DNP) y se articula con el Modelo de Arquitectura Empresarial (MAE 2025), el Plan

Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (PETIC 2024–2028), el Modelo de Gestión de Proyectos TI (MGPTI) y el Plan de Desarrollo Municipal (PDM).

La planificación de los proyectos TI inicia con la designación del Líder de Proyecto, quien coordina la estructuración técnica y documental del proyecto, definiendo los entregables, formatos y procedimientos que se deben seguir en cada fase del ciclo de vida del proyecto.

19.1 Plan de Comunicaciones del Proyecto TI

La Oficina TIC de la Alcaldía Municipal de Chía establece que, en el marco del Modelo de Gestión de Proyectos de TI, es obligatorio desarrollar un plan de comunicaciones para cada proyecto. Este plan debe identificar claramente los grupos de interés, canales y tecnologías de comunicación, periodicidad, responsables y demás elementos clave para asegurar una comunicación efectiva y oportuna.

Asimismo, se deja estipulado que, como parte fundamental del proceso de gestión, se debe elaborar un **Plan de Trabajo** específico para la selección y asignación de roles dentro de cada proyecto. Este plan permitirá definir con claridad las responsabilidades, garantizando la trazabilidad, el control y el éxito en la ejecución de las iniciativas.

El Plan de Comunicaciones debe incluir:

- Estrategias de comunicación
- Identificación de interesados del proyecto
- Gestión del conocimiento

El propósito de este plan es asegurar que todos los actores, internos y externos, conozcan la

estrategia de TI y el portafolio de proyectos liderados por la Oficina TIC. Esto facilitará:

- La comunicación efectiva de las iniciativas estratégicas de TI en el municipio.
- La adopción y apropiación de la estrategia de TI por parte de los colaboradores de la Alcaldía Municipal de Chía.
- La divulgación del portafolio de servicios y políticas de gestión TIC.
- El uso de diversos medios para fomentar el interés y la participación en temas TIC.
- La difusión de los dominios establecidos en el marco de referencia de arquitectura de TI.

Este enfoque está alineado con el PETIC y la política de gobierno digital, buscando fortalecer la cultura digital en la Alcaldía Municipal de Chía y lograr una gestión transparente y participativa.

El Modelo de Gestión de Proyectos de TI busca materializar y visibilizar la estrategia de TI definida en el PETIC, en concordancia con la estrategia de uso y apropiación de TI de la política de gobierno digital, con el fin de lograr su adopción por parte de los grupos de interés y fortalecer la transformación hacia una cultura digital en la Alcaldía Municipal de Chía.

19.2 Público objetivo

El presente plan tiene como público objetivo a todos los colaboradores de las diferentes áreas de la Alcaldía Municipal de Chía y a los grupos de interés externos, tales como:

- **Empleados Públicos:** Personas naturales vinculadas a la administración pública mediante una relación legal y reglamentaria, en el marco de la planta de personal aprobada para la Alcaldía Municipal de Chía.
- **Contratistas:** Personas naturales o jurídicas que proveen bienes y/o servicios a la Alcaldía

- **Ciudadanos y otros grupos de interés:** Personas, empresas, instituciones académicas o asociaciones interesadas en conocer el PETIC de la Alcaldía Municipal de Chía, en ejercicio de sus derechos de participación y en cumplimiento de la Ley de Transparencia.

19.3 Objetivos de la estrategia de comunicación

- Lograr la adopción y apropiación del portafolio de iniciativas o proyectos estratégicos por parte de los directivos de la Alcaldía Municipal de Chía y de los grupos de interés definidos.
- Disponer del talento humano, recursos económicos y técnicos necesarios en la Oficina TIC para la ejecución del Plan de Comunicaciones del PETIC.
- Mantener una comunicación permanente, clara y oportuna de la Estrategia de TI hacia los grupos de interés definidos, con el apoyo del área de comunicaciones.

Gestión documental

Toda la documentación y evidencias del Plan de Comunicaciones deben organizarse en una carpeta independiente dentro del repositorio del proyecto, en la fase de ejecución.

19.3 Preparación para el Cambio

Como parte de la estrategia de uso y apropiación de las TIC, cada proyecto debe incluir un plan de comunicación y gestión del cambio. Este plan integra prácticas, recursos y herramientas necesarias para informar, sensibilizar y acompañar a los grupos de interés. La Oficina TIC liderará este componente, articulando acciones con el MAE 2025 y con los planes estratégicos institucionales (PDM, PETIC, políticas de Gobierno Digital).

El plan debe contemplar:

- Estrategias de sensibilización para funcionarios y ciudadanía.
- Capacitación y acompañamiento en el uso de las soluciones implementadas.
- Canales de comunicación internos y externos para garantizar transparencia.
- Seguimiento y retroalimentación permanente con los interesados.

De esta manera, la planeación de proyectos de TI asegura no solo los recursos físicos y humanos necesarios para la ejecución, sino también la preparación organizacional para garantizar la sostenibilidad y apropiación de los resultados

20 DEFINICION REQUERIMIENTOS (MGPTI / MAE 2025)

20.1 Gestión de Proyectos TI (MGPTI),

Incorpora buenas prácticas, gestión del conocimiento y un esquema formal de gestión de cambios, asegurando la trazabilidad, calidad y alineación estratégica de cada iniciativa.

En la fase de planeación, los requerimientos son las condiciones y necesidades de los interesados que deben cumplirse para alcanzar los objetivos del proyecto. Estos deben ser plenamente identificados, priorizados y documentados mediante herramientas como la Matriz de Requerimientos de Arquitectura Empresarial.

De acuerdo con lo establecido en la guía del MGPTI y el MAE 2025, dentro de los requerimientos se deben considerar de manera explícita:

- **Recursos humanos:** equipo técnico y operativo compuesto por líderes de dominio, enlaces de dependencias, gestores de procesos, jefe de Oficina TIC, dirección de

planificación de desarrollo, analistas de datos y contratistas de apoyo.

- **Recursos físicos y tecnológicos:** infraestructura tecnológica disponible y proyectada (servidores, estaciones de trabajo, equipos de red, dispositivos de respaldo), plataformas y licencias de software, repositorios institucionales, herramientas de analítica de datos, sistemas de gestión de casos y aplicaciones de interoperabilidad.
- **Criterios de aceptación y calidad:** condiciones verificables que aseguran que los entregables cumplen los objetivos definidos, con métricas de calidad alineadas a los estándares institucionales.
- **Presupuesto y adquisiciones:** estimación detallada de costos, cronograma de inversiones alineado con el PDM 2024-2027 y provisiones para la gestión de riesgos.
- **Tiempo de ejecución:** fases del proyecto con hitos definidos, garantizando la disponibilidad de recursos durante todo el ciclo de vida.

3 GLOSARIO

- **TI:** tecnología de la información es la aplicación de ordenadores y equipos de telecomunicación para almacenar, recuperar, transmitir y manipular datos, con frecuencia utilizado en el contexto de los negocios u otras empresas
- **Proyecto:** Esfuerzo temporal que se realiza para llevar a cabo un producto, un servicio o un resultado único. Tiene un principio y un final bien definido. Su culminación puede tener como resultado el alcance de los objetivos en el mejor de los casos.
- **Iniciativa:** A través de ella se define y gestiona la hoja de ruta de proyectos del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI), teniendo en cuenta diferentes aspectos o elementos como: tiempo, riesgos, impacto, cumplimiento y otros.
- **Actividad:** Es la acción que contribuye a la transformación de insumos en productos.
- **Alcance:** Es la suma total de todos los productos y sus requisitos o características. Permite identificar hasta dónde se profundizan los estudios del proyecto de acuerdo a su ciclo de vida. El alcance está enmarcado por las metas de los productos y los respectivos indicadores para su medición..
- **Banco Nacional De Programas Y Proyectos, BPIN:** Es la plataforma para el registro y la sistematización de los proyectos de inversión susceptibles de ser financiados con recursos del Presupuesto General de la Nación que debidamente formulados y evaluados permiten tomar decisiones de inversión para que se generen los bienes y/o servicios necesarios para el mejoramiento de la calidad de vida y el bienestar de la sociedad

colombiana

- **Beneficiarios:** Corresponde a la población objetivo, identificada en el diagnóstico del proyecto, la cual indica el número de personas DIRECTAS para quienes se solucionará el problema identificado previamente.
- **Beneficio:** Es la riqueza en el ámbito social, ambiental o económico que obtiene la población objetivo en el momento que se decide ejecutar un proyecto de inversión. La valoración de beneficios depende de la Identificación de los problemas resueltos y su

descripción tiene que ver con el impacto o los fines que tiene la utilización de los bienes producidos.

- **Metodología General para la formulación y evaluación de proyectos de inversión pública (MGA):** Es una herramienta informática en la que se registra en un orden lógico la información para la formulación y evaluación de un proyecto de inversión, consta de 4 módulos: Identificación del problema o necesidad, preparación de la alternativa de solución, evaluación de la alternativa, toma de decisión y programación del proyecto.
- **Proyecto:** Esfuerzo temporal que se realiza para llevar a cabo un producto, un servicio o un resultado único. Tiene un principio y un final bien definido. Su culminación puede tener como resultado el alcance de los objetivos en el mejor de los casos.
- **Iniciativa:** A través de ella se define y gestiona la hoja de ruta de proyectos del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI), teniendo en cuenta diferentes aspectos o elementos como: tiempo, riesgos, impacto, cumplimiento y otros.

- **Actividad:** Es la acción que contribuye a la transformación de insumos en productos.
- **Alcance:** Es la suma total de todos los productos y sus requisitos o características. Permite identificar hasta dónde se profundizan los estudios del proyecto de acuerdo a su ciclo de vida. El alcance está enmarcado por las metas de los productos y los respectivos indicadores para su medición.
- **Banco Nacional De Programas Y Proyectos, BPIN:** Es la plataforma para el registro y la sistematización de los proyectos de inversión susceptibles de ser financiados con recursos del Presupuesto General de la Nación que debidamente formulados y evaluados permiten tomar decisiones de inversión para que se generen los bienes y/o servicios necesarios para el mejoramiento de la calidad de vida y el bienestar de la sociedad colombiana.
- **Beneficiarios:** Corresponde a la población objetivo, identificada en el diagnóstico del proyecto, la cual indica el número de personas DIRECTAS para quienes se solucionará el problema identificado previamente.
- **Beneficio:** Es la riqueza en el ámbito social, ambiental o económico que obtiene la población objetivo en el momento que se decide ejecutar un proyecto de inversión.

La valoración de beneficios depende de la Identificación de los problemas resueltos y su descripción tiene que ver con el impacto o los fines que tiene la utilización de los bienes producidos.

- **Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas SUIP :** Es un sistema que mantiene información consolidada, oportuna y de calidad sobre los proyectos de

inversión financiados con recursos del Presupuesto General de la Nación –PGN-. El propósito del sistema es garantizar la consistencia de la información en las distintas fases que componen el ciclo de la inversión pública y así asegurar la coherencia entre la formulación, la programación, la ejecución y el seguimiento a los proyectos de inversión.

- **Seguimiento a proyectos de inversión (SPI)** : El SPI es una herramienta de gestión para verificar el avance de los proyectos en ejecución y medir los resultados. Se encuentra dividida en módulos que deben ser diligenciados en su totalidad por el formulador: básica, actividad, producto, presupuestal y gestión.
- **Sistemas de información:** es un conjunto de componentes que interactúan entre sí con un fin común. En informática, los sistemas de información ayudan a administrar, recolectar, recuperar, procesar, almacenar y distribuir información relevante para los procesos fundamentales y las particularidades de cada organización
- y métodos organizativos que se aplican para diseñar soluciones de software informático. Todos ellos se engloban en una metodología de desarrollo que permite organizar el trabajo de la forma más ordenada posible.
- **Infraestructura TI:** hace referencia a los elementos necesarios para operar y gestionar entornos de TI empresariales. La infraestructura de TI puede implementarse en un sistema de cloud computing o en las instalaciones de la empresa
- **Cloud computing o computación en la nube:** conocida también como servicios en la nube, informática en la nube, nube de cómputo o simplemente «la nube», es el uso de una red de servidores remotos conectados a internet para almacenar, administrar y procesar datos, servidores, bases de datos, redes y software

- **Repositorio de proyectos:** lugar digital donde se encuentra la documentación de los proyectos
- **Fichas de los proyectos de inversión:** esquema organizado que sintetiza la información relevante de los proyectos.
- **Metodologías de desarrollo de software:** son un conjunto de técnicas y métodos organizativos que se aplican para diseñar soluciones de software informático. Todos ellos se engloban en una metodología de desarrollo que permite organizar el trabajo de la forma más ordenada posible.

4 REFERENCIAS

1. Alcaldía Municipal de Chía. (2024). Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (PETIC) 2024–2028. Chía, Cundinamarca. Recuperado de <https://chia-cundinamarca.gov.co/2024/Sistemas/PETIC%202024-2028.pdf>
2. Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC). (2019). MGPTI.G.GEN.01 Documento Maestro del Modelo de Gestión de Proyectos de TI. Bogotá, Colombia. Recuperado de <https://www.minjusticia.gov.co/Sede-Electronica/Documents/TDJC/Documentos-Interes/MGPTI.G.GEN.01%20Documento%20Maestro%20del%20Modelo%20de%20Ges>

tion%20de%20Proyectos%20de%20TI.pdf

3. Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC). (s.f.). Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial. Recuperado de <https://mintic.gov.co/arquitecturaempresarial>

5 VALIDACION DEL DOCUMENTO

Elaboró	Revisó	Aprobó
Olga María Rojas Rojas	Ing. Eliany R. Montejo Carrascal	Ing. Gustavo Carvajal Millán
Contratista – Oficina TIC	Profesional especializado Oficina TIC	Jefe Oficina TIC
Septiembre 01 de 2025	Septiembre 01 de 2025	Septiembre 01 de 2025

CERTIFICACION PARA CALCULO DE RETENCION EN LA FUENTE PARA RENTAS
QUE NO PROVENGAN DE UNA RELACION LABORAL O LEGAL Y
REGLAMENTARIA

Yo, **OLGA MARIA ROJAS ROJAS** identificado con cédula de ciudadanía No. **35198674**, En cumplimiento del decreto 2231 del 22 de diciembre de 2023, por el cual se reglamenta parcialmente los artículos 206, 331, 336 y 383 del Estatuto Tributario, modificados por los artículos 2, 6, 7 y 8 de la ley 2277 de 2022, se sustituyen, modifican y adicionan unos artículos ala parte 2 del libro del Decreto 1625 de 2016, único reglamentario en materia tributaria, relacionados con la determinación del impuesto sobre la renta a cargo de las personas naturales residentes y la retención en la fuente por concepto de rentas de trabajo. Manifiesto por escrito y bajo la gravedad del juramento que:

Para el cálculo de la retención en la fuente:

No usaré costos en mi declaración de rentas, para que se aplique la tarifa de acuerdo con lo previsto en el artículo 383 del estatuto tributario.

☒ X

Aplicar la tarifa de retención en la fuente prevista en los artículos 392 y 401 del Estatuto tributario y decretos reglamentarios.

☐

La presente certificación se firma a los 05 días del mes de octubre de la vigencia 2025



FIRMA: _____

Carrera 11 N° 11-29
PBX: 884 4444 Ext. 2010
secretariadehacienda@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE				DATOS GENERALES DE LA PLANILLA			
TIPO IDENTIFICACIÓN:		CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	NÚMERO PLANILLA:		4621001181	TIPO DE PLANILLA:
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:		CHIA	DEPARTAMENTO:	PERIODO COTIZACIÓN OTROS		MES	septiembre AÑO
CIUDAD/MUNICIPIO:		CARRERA 14 E 7 57	TELÉFONO:	DÍAS DE MORA:		2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:
DIRECCIÓN:		02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		0	MES
TIPO APORTANTE:		PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:			2025/09/16	septiembre AÑO
TIPO EMPRESA:		ÚNICO					NÚMERO AUTORIZACIÓN:
FORMA DE PRESENTACIÓN:							5091670083
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):							
				NO			

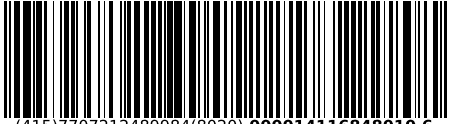
TOTAL APORTES A PENSIÓN													
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO	
230301	230301-PORVENIR	1	\$ 650.600	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 650.600	\$ 0	\$ 650.600	
SUBTOTALES:										\$ 650.600	\$ 0	\$ 650.600	

TOTAL APORTES A SALUD																	
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES				
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO	
EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	1		\$ 0		\$ 0		\$ 0	\$ 508.300	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 508.300	\$ 0	\$ 0	\$ 508.300	
SUBTOTALES:													\$ 508.300	\$ 0	\$ 0	\$ 508.300	

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES												
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		\$ 0	\$ 0		\$ 0	\$ 21.300	\$ 21.300	\$ 0	\$ 0	\$ 21.300
SUBTOTALES:									\$ 21.300	\$ 0	\$ 0	\$ 21.300

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES																																																							
DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES															SEGURIDAD SOCIAL															PARAFISCALES															
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	PENSIÓN					SALUD					ARP					DÍAS COT	IBC	CCF		SENA	ICBF	ESAP	MINEDU						
																											ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES			TOTAL APORTE	ADMIN					DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC
1	CC 35198674	ROJAS ROJAS OLGA MARIA	INDEPENDIENTE	CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS	\$ 4.065.805				NO																		230301-PORVENIR	30	4.065.805	\$ 650.600	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 650.600	EPS002-SALUD TOTAL	30	4.065.805	\$ 508.300	\$ 0	\$ 508.300	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	4.065.805	\$ 35198674	\$ 21.300	\$ 0		\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0

TOTAL PAGADO: \$ 1.180.200

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario				001	
2. Concepto 02 Actualización				4. Número de formulario 141168480106			
				 (415)7707212489984(8020) 000014116848010 6			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 3 5 1 9 8 6 7 4		6. DV 1		12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá		14. Buzón electrónico 3 2	
IDENTIFICACIÓN							
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida 2		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3		26. Número de Identificación 3 5 1 9 8 6 7 4			
Lugar de expedición 28. País COLOMBIA 1 6 9		29. Departamento Cundinamarca 2 5		30. Ciudad/Municipio Chía 1 7 5			
31. Primer apellido ROJAS		32. Segundo apellido ROJAS		33. Primer nombre OLGA		34. Otros nombres MARIA	
35. Razón social							
36. Nombre comercial							
37. Sigla							
UBICACIÓN							
38. País COLOMBIA 1 6 9		39. Departamento Cundinamarca 2 5		40. Ciudad/Municipio Chía 1 7 5			
41. Dirección principal CR 1 B 17 30 AP 501							
42. Correo electrónico olgarojas1@gmail.com							
43. Código postal				44. Teléfono 1 6 0 1 8 8 5 8 3 6 1		45. Teléfono 2 3 1 3 3 8 8 9 4 9 5	
CLASIFICACIÓN							
Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		52. Número establecimientos	
46. Código 8 2 9 9	47. Fecha inicio actividad 2 0 1 3 0 5 0 3	48. Código 4 7 9 9	49. Fecha inicio actividad 2 0 2 0 1 0 0 6	50. Código 7 1 1 2	51. Código		
Responsabilidades, Calidades y Atributos							
53. Código 4 9							
49 - No responsable de IVA							
Usuarios aduaneros				Exportadores			
54. Código				55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3			
				57. Modo			
				58. CPC			
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación							
Para uso exclusivo de la DIAN							
59. Anexos SI NO X				60. No. de Folios: 0			
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012. Firma del solicitante:				Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: 984. Nombre ROJAS ROJAS OLGA MARIA 985. Cargo CONTRIBUYENTE			

Certificación Bancaria

Viernes, 10 de enero de 2025

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que OLGA MARIA ROJAS ROJAS identificado(a) con CC 35198674, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta Ahorros / A la mano	33739773879	2015-03-20	ACTIVO	*****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

 **Bancolombia**

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospchoso@bancolombia.com.co